

**FONDO DEL SECRETARIO GENERAL PARA LA CONSOLIDACIÓN DE LA PAZ (PBF)
PLANTILLA DE DOCUMENTO DE PROYECTO**



United Nations
Peacebuilding

DOCUMENTO DE PROYECTO DEL PBF

País(es): Guatemala	
Título del proyecto: Protección integral de personas defensoras de derechos humanos.	
Número de identificación del proyecto MPTF-O Gateway (para proyectos en curso):	
Modalidad del PBF: <input type="checkbox"/> IRF <input checked="" type="checkbox"/> PRF	Si los fondos distribuidos por un agente fiduciario nacional o regional (en lugar que en las cuentas de las agencias receptoras): <input type="checkbox"/> Fondo multi-donante nacional <input type="checkbox"/> Fondo multi-donante regional Nombre del Fondo receptor:
Lista de todas las organizaciones receptoras de fondos (comenzando por la agencia convocante), seguido por el tipo de organización (ONU, OSC, etc.): OACNUDH, PNUD, UNESCO	
Lista de los socios implementadores, especificando el tipo de organización (Gobierno, ONG Internacional, OSC local, etc.): Gobierno: Comisión Presidencial por la Paz y los Derechos Humanos (COPADEH), Ministerio de Gobernación (MINGOB), OSC local: Asociación para el Desarrollo de Estudios Sociales en Guatemala (ADESGUATE), Centro de Estudios de Guatemala (CEG), Centro de Investigación, Capacitación, Apoyo a la Mujer y Juventudes (CICAM), Plataforma Internacional contra la Impunidad, Bufete para Pueblos Indígenas, Centro para la Acción Legal en Derechos Humanos (CALDH), Alianza Política Sector de Mujeres, Red Rompe el Miedo Guatemala (a través de Civitas), Instituto Centroamericano de Estudios para la Democracia Social (DEMOS), Asociación de Periodistas de Guatemala (APG), Unidad de Protección a Defensoras y Defensores de Derechos Humanos de Guatemala (UDEFEQUA), Federación Guatemalteca de Escuelas Radiofónicas (FGER), Asociación Diálogos.	
Duración del proyecto en meses^{1 2}: 24 meses	
Zonas geográficas (dentro del país) en donde se implementará el proyecto: A nivel nacional, priorizando el área de Occidente, principalmente Quetzaltenango, San Marcos, Sololá y Totonicapán, y las Verapaces.	
El proyecto se enmarca en una o más de las ventanas prioritarias del PBF: <input type="checkbox"/> Iniciativa de promoción de las cuestiones de Género (GPI) ³ <input type="checkbox"/> Iniciativa de promoción de las cuestiones de la Juventud (YPI). ⁴ <input type="checkbox"/> Transición de una misión de paz o de una misión política especial, regional o de la ONU <input type="checkbox"/> Proyecto transfronterizo o regional	

¹ La duración máxima de proyectos IRF es de 24 meses. Para proyectos PRF es de 36 meses

² La fecha de inicio oficial del proyecto será la fecha en la que se realice el primer desembolso a las organizaciones receptoras de recursos, tal y como figurará en la página de proyecto el MPTFO Gateway

³ Seleccione esta casilla si el proyecto fue aprobado en el marco del llamado a propuestas de la Iniciativa de promoción de las cuestiones de Género (GPI)

⁴ Seleccione esta casilla si el proyecto fue aprobado en el marco del llamado a propuestas de la Iniciativa de promoción de las cuestiones de la Juventud (YPI)

Presupuesto total aprobado por el PBF * (por organización receptora):		
OACNUDH (agencia líder): \$ 650,000.00		
PNUD: \$ 500,000.00		
UNESCO: \$ 350,000.00		
TOTAL: \$1,500,000.00		
<i>*El presupuesto general aprobado y la liberación del segundo y cualquier desembolso o tramo subsiguiente son condicionales y están sujetos a la aprobación de PBSO y sujetos a la disponibilidad de fondos en las cuentas del PBF. Para el pago del segundo desembolso o tramo y los subsiguientes, la agencia convocante debe demostrar el gasto/compromiso de al menos el 75 % del desembolso o tramo anterior y la presentación de cualquier informe PBF que venza en el periodo transcurrido.</i>		
Cualquier otra fuente de financiación para el Proyecto (monto y financiador):		
PBF 1er tramo (35%):	PBF 2do tramo* (35%):	PBF 3er tramo* (30%):
OACNUDH: \$ 227,500.00	OACNUDH: \$ 227,500.00	OACNUDH: \$ 195,000.00
PNUD: \$ 175,000.00	PNUD: \$ 175,000.00	PNUD: \$ 150,000.00
UNESCO: \$ 122,500.00	UNESCO: \$ 122,500.00	UNESCO: \$ 105,000.00
TOTAL: \$ 525,000.00	TOTAL: \$ 525,000.00	TOTAL: \$ 450,000.00
Proporcione una breve descripción del proyecto (describa el objetivo principal del proyecto; no enumere los resultados ni los productos):		
<p>El proyecto busca contribuir a la mejora de una respuesta estatal más efectiva, sostenible y articulada con la sociedad civil ante los ataques⁵ que sufren las personas defensoras de derechos humanos, tanto individual como colectivamente. Entre los principales tipos de ataques de los que son objeto quienes defienden los derechos humanos, incluyendo periodistas, comunicadoras y comunicadores comunitarios, así como personas operadoras de justicia (con especial atención a mujeres y pueblos indígenas), están la criminalización y los discursos de incitación al odio.</p> <p>Desde el cambio de gobierno en 2024, la apertura del Organismo Ejecutivo facilita el impulso de esta iniciativa que se centrará en fortalecer las capacidades técnicas del personal de las instituciones públicas —en particular la Comisión Presidencial por la Paz y los Derechos Humanos (COPADEF) y el Ministerio de Gobernación (MINGOB)— así como de las organizaciones de sociedad civil, tanto a nivel central como descentralizado.</p> <p>La intervención promueve un enfoque de derechos humanos interseccional para la promoción, protección y prevención de ataques hacia personas defensoras, así como la creación de medidas de protección ante los ataques que efectivamente se ejecuten.</p> <p>Un eje central del proyecto será el fortalecimiento del trabajo conjunto entre actores estatales y sociales, a través de procesos de formación, articulación operativa y estrategias de comunicación para la defensa de derechos humanos. El proyecto busca generar condiciones habilitantes para el ejercicio seguro y legítimo del derecho a defender derechos humanos en Guatemala, de conformidad con los estándares internacionales de derechos humanos.</p>		
Resume el proceso de consulta del proyecto en el país antes de presentarlo a PBSO, incluso con el Comité Directivo del PBF, la sociedad civil (incluidas las organizaciones de mujeres y jóvenes) y las comunidades de partes interesadas (incluidas las mujeres, los jóvenes y los grupos marginados):		
Durante la fase de diseño de esta iniciativa se llevaron a cabo reuniones de consulta con actores institucionales clave, incluyendo el MINGOB y la COPADEF, quienes manifestaron su anuencia y validaron la pertinencia del proyecto en relación con la Política Pública de Protección a Personas Defensoras de Derechos Humanos		

⁵ Los ataques pueden adoptar distintas formas: verbales, físicas o psicológicas; directas o indirectas; judiciales o no judiciales. Un ataque, es la materialización de un riesgo y puede constituir una amenaza dependiendo del contexto. Una amenaza también puede ser un ataque en sí misma porque en última instancia, afecta (directamente) a la seguridad, integridad o libertad de quien defiende derechos humanos. (Glossary of key terminologies and principles. What is the role of the UN in protecting civil society actors at risk?; OHCHR.)

que fue aprobada⁶ el jueves 13 de noviembre 2025. Las reuniones se enfocaron en la articulación institucional, la creación de mecanismos operativos de protección, y la necesidad de contar con capacidades técnicas y financieras para su implementación, especialmente a nivel local.

Simultáneamente, se tuvieron intercambios con organizaciones de sociedad civil y redes de personas defensoras, incluyendo operadoras/es de justicia, periodistas, y comunicadoras y comunicadores comunitarios. Se promovió la participación de diversos sectores y territorios, en particular mujeres indígenas y periodistas, quienes identificaron la urgencia de establecer rutas efectivas de denuncia y de protección, fortalecer capacidades organizativas y promover narrativas públicas positivas sobre el derecho a defender derechos humanos.

Durante la reunión técnica de socialización con el Estado realizada el 3 de julio de 2025, se validó conjuntamente la lógica de intervención, destacando el rol de MINGOB en la activación de la Instancia de Análisis de Ataques contra el Derecho de Personas, Organizaciones, Comunidades y Autoridades de los Pueblos Originarios a Defender los Derechos Humanos (Instancia de Análisis), y el compromiso de COPADEH en la instalación de la Secretaría Técnica para la implementación de la Política Pública. Asimismo, se identificaron sinergias con procesos en cursos apoyados por OACNUDH, PNUD y UNESCO.

Marcador de Género del proyecto⁷: 2

Especifique el % y el valor \$ total del presupuesto aprobado asignado a actividades en pos de la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres:

% Hacia GEWE: 31.54%

\$ Hacia GEWE: US\$ 473,128.11

Explique brevemente a través de qué intervención(es) o actividad(es) el proyecto contribuirá a la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres⁸:

El proyecto incorpora de forma transversal un enfoque de derechos humanos, género e interculturalidad, reconociendo que las defensoras de derechos humanos enfrentan un impacto agravado y diferenciado en los ataques que enfrentan por la labor que realizan. Además de los ataques por su labor, son víctimas de violencia basada en género, a través de actos (que van desde la estigmatización, difamación hasta la criminalización y muertes violentas) que refuerzan estereotipos sexistas, muchas veces amparados en discursos institucionales o religiosos que deslegitiman su labor.

Las intervenciones del proyecto buscan responder de manera estructural a estas brechas, mediante acciones dirigidas a:

- Fortalecer las capacidades de protección integral (legal, psicosocial, comunicacional y seguridad digital), con enfoque diferenciado para defensoras.
- Promover rutas de protección y mecanismos institucionales que incluyan medidas preventivas, de alerta temprana y respuesta rápida, con especial atención a los riesgos específicos que enfrentan las defensoras, incluyendo periodistas, comunicadoras y operadoras de justicia.
- Impulsar estrategias de comunicación pública que contrarresten los discursos de odio, la “ideología de género” como narrativa estigmatizante, y la normalización de la violencia simbólica contra defensoras.
- Asegurar la participación significativa de defensoras, incluidas indígenas y jóvenes, en los espacios de diálogo, toma de decisiones y coordinación interinstitucional.

⁶ Ver documento: <https://copadeh.gob.gt/politica-publica-para-la-proteccion-de-personas-defensoras-de-los-derechos-humanos-en-guatemala/>

⁷ Puntuación 3 para proyectos que tienen la igualdad de género como objetivo principal y asignan al menos el 80 % del presupuesto total del proyecto a igualdad de género y empoderamiento de la mujer (GEWE)

Puntuación 2 para proyectos que tienen la igualdad de género como un objetivo importante y asignan entre el 30 y el 79 % del presupuesto total del proyecto a GEWE

Puntuación 1 para proyectos que contribuyen de alguna manera a la igualdad de género, pero no significativamente (menos del 30% del presupuesto total de GEWE)

⁸ Consulte la Nota de orientación de PBF sobre cálculos de marcadores de género y consolidación de la paz con perspectiva de género (PBF Guidance Note on Gender Marker Calculations and Gender-responsive Peacebuilding)

El proyecto contribuirá al empoderamiento individual y colectivo de las defensoras, mediante procesos de formación, acompañamiento, vocería y articulación en redes, incorporando sus voces desde la etapa de planificación hasta la de evaluación. La lógica de intervención contempla el fortalecimiento de sus capacidades para ejercer de manera segura y legítima el derecho a defender derechos, en un entorno institucional más receptivo y alineado a los estándares internacionales de derechos humanos.

Los indicadores del proyecto han sido formulados con desagregación por género y población priorizada, y se contará con herramientas de monitoreo participativo para asegurar que los avances hacia la igualdad de género sean medibles, verificables y sujetos a mejora continua durante todo el ciclo del proyecto.

Marcador de Riesgo del proyecto⁹: 2 (riesgo alto)

¿Está el proyecto probando nuevos enfoques?: Si No

¿El diseño del proyecto incorpora consideraciones relacionadas con el clima, la paz y la seguridad? Si No

Seleccione el área de enfoque del PBF que mejor resume el enfoque del proyecto (seleccione SOLO una)¹⁰: 1.2 Estado de Derecho

Si corresponde, mencione el/los resultados(s) del marco de cooperación (SDCF/UNDAF) a los que contribuye el proyecto:

Marco de Cooperación de las Naciones Unidas para el Desarrollo Sostenible Guatemala 2026–2030, Prioridad Estratégica 1: Fortaleciendo la Gobernabilidad Democrática y el Estado de Derecho; Efecto 1.2 Seguridad y entorno libre de violencia: Al 2030, las personas, especialmente las mujeres, jóvenes y Pueblos Indígenas y las personas defensoras de derechos humanos, gozan de mayor seguridad, justicia y paz, en un entorno libre de violencias, principalmente contra las mujeres y niñas; y la Línea Estratégica: 1.3.8: *Fortalecimiento del sistema de protección y de las capacidades de las personas defensoras de los derechos humanos*; Efecto 1.2: Participación cívica y política: *Al 2030, las personas, especialmente las mujeres, jóvenes y Pueblos Indígenas han incrementado el ejercicio de sus derechos cívicos y políticos y participan en condiciones de igualdad, libertad y seguridad*; Línea Estratégica 1.2.1: *Fortalecimiento de las capacidades de la sociedad civil organizada de las mujeres, jóvenes y Pueblos Indígenas, para la participación, el diálogo, la auditoría social, la incidencia y el voluntariado en espacios políticos y cívicos de toma de decisión a nivel nacional y territorial.*

Objetivos de Desarrollo Sostenible) y Meta(s) a las que contribuye el proyecto: ODS 16 (Metas 3, 10 y 16.b)

Tipo de presentación:

Proyecto nuevo
 Modificación/
enmienda de proyecto

Si se trata de una modificación o enmienda del proyecto, seleccione todos los cambios que correspondan y proporcione una breve justificación:

Extensión de la duración: Tiempo adicional solicitado en meses (número de meses y nueva fecha de finalización):

Cambio en resultados del proyecto/enfoque:

Modificación en la distribución presupuestal que incluye cambios en categorías presupuestales que superan el 15% total del presupuesto:

Presupuesto adicional solicitado al PBF: Valores adicionales por organización receptora: USD XXXXX

⁹ Marcador de Riesgo 0 = bajo riesgo para lograr resultados

Marcador de Riesgo 1 = riesgo medio para lograr resultados

Marcador de Riesgo 2 = alto riesgo para lograr los resultados

¹⁰ Las áreas de enfoque del PBF son:

(1) 1) Reforma del Sector Seguridad; (2) Estado de Derecho; (3) Desarme, Desmovilización y Reinintegración; (4) 4) Diálogo Político;

(2) 1) Reconciliación Nacional; (2) 2) Gobernanza Democrática; (2) 3) Prevención/Manejo de Conflictos;


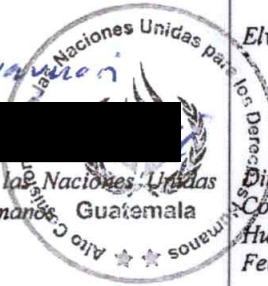
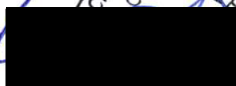






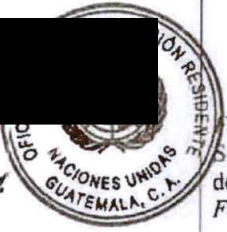

(3) 1) Empleo; (3) 2) Acceso igualitario a servicios sociales;

(4) 1) Fortalecimiento de capacidades nacionales esenciales; (4) 2) Extensión de la autoridad del estado / administración local; (4) 3)

Gobernanza de recursos de consolidación de paz (incluyendo Secretariados del PBF)

	<p>Breve justificación de la modificación o enmienda:</p> <p><i>Nota: Si se trata de una enmienda, muestre cualquier cambio en el documento del proyecto en color ROJO o en CONTROL DE CAMBIOS, asegurándose de incluir un nuevo marco de resultados y cuadros de presupuesto con cambios claramente visibles. Cualquier parte del documento que no se vea afectada, debe permanecer igual. Cualquier cambio requiere nuevas firmas en el documento de proyecto.</i></p>
--	---

FIRMAS DEL PROYECTO:

<p>Organización receptora¹¹</p> <p>Volker Turk <i>pp</i> <i>Mika Kanervaho</i>  Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, Guatemala Fecha y sello</p> 	<p>Representante de Autoridades Nacionales</p> <p>Elvyn Leonel Diaz Sánchez  Director Ejecutivo Comisión Presidencial por la Paz y los Derechos Humanos (COPADEH) Fecha y sello</p> 
<p>Organización receptora</p> <p>Carlos Benitez Verdin  Representante Guatemala Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo Fecha y sello <i>10/02/26</i></p> 	<p>Organización receptora</p> <p>Alexander Leicht  Representante a.i. y Oficial a Cargo Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura Fecha y sello</p> 
<p>Coordinador Residente del Sistema de la ONU en Guatemala</p> <p>José Miguel Barreto Sánchez  Firma Coordinador Residente Fecha y sello <i>10/2/26</i></p> 	<p>Oficina de Soporte para la Consolidación de la Paz (PBSO)</p> <p>Elizabeth Spehar  Firma Subsecretaria general adjunta para la Consolidación de la Paz Fecha y sello 09/04/2026</p>

¹¹ Incluye un bloque de firma separado para cada organización receptora directa de este proyecto

- **Contexto de consolidación de la paz y justificación del apoyo solicitado al PBF (4 páginas máx)**

- a) Un breve resumen de los hallazgos del análisis de conflicto con perspectiva de género en relación con este proyecto, centrándose en los factores impulsores de las tensiones/conflictos que el proyecto pretende abordar y un análisis de los principales actores/partes interesadas que tienen un impacto o son afectados por los factores impulsores, que el proyecto tratará de involucrar. Este análisis debe ser sensible al género y la edad.

El problema que atiende esta propuesta es la persistencia de un entorno hostil y de alta vulnerabilidad para el ejercicio del derecho a defender derechos humanos¹², que reduce el reconocimiento social e institucional de la labor de los defensores de derechos humanos y debilita su capacidad de contribuir a la consolidación de la paz. Este escenario está marcado por estigmatización, criminalización¹³, racismo estructural, impunidad y ausencia de mecanismos efectivos de protección, lo que erosiona el espacio cívico, debilita la democracia y obstaculiza la consolidación de una paz sostenible.

Los antecedentes históricos se enmarcan en una situación de posconflicto prolongada, marcada por la falta de una implementación integral de los Acuerdos de Paz firmados en 1996. A más de 25 años de su firma, persisten deudas fundamentales¹⁴ en materia de protección de personas defensoras de derechos humanos, democratización del poder local, libertad de expresión y participación ciudadana,¹⁵ expresión y participación ciudadana.¹⁶ La ausencia de avances sustantivos en estos compromisos ha permitido la reproducción de lógicas represivas en democracia, como lo advierten los informes anuales de la OACNUDH (2023–2024), generando una erosión sostenida del espacio cívico amenazando la consolidación de la paz en el país.

Entre los factores estructurales que explican la situación de vulnerabilidad de las personas defensoras destacan:

- el racismo contra los pueblos indígenas¹⁷, quienes enfrentan mayores niveles de represión y criminalización por su trabajo en defensa del territorio y los recursos naturales¹⁸,
- la desigualdad de género, que expone a las defensoras a formas de violencia específicas como amenazas misóginas, acoso, difamación y agresión sexual¹⁹;
- la impunidad sistemática, que genera permisividad frente a los ataques al no existir investigaciones diligentes ni sanciones efectivas²⁰;

¹² Observaciones del Comité de Derechos Humanos (2022) expresó preocupación por los ataques contra defensores y periodistas en Guatemala.

¹³ Relatora Especial sobre la independencia de magistrados y abogados (2024) han advertido que el uso indebido del derecho penal y los discursos estigmatizantes contra personas defensoras erosionan el espacio cívico, debilitan la democracia y obstaculizan la consolidación de una paz sostenible.

¹⁴ El *Acuerdo Global sobre Derechos Humanos* (parte de los Acuerdos de Paz, 1994/1996) establece de manera explícita “garantías para las personas y entidades que trabajan en la protección de los derechos humanos”, comprometiéndolo al Estado a “tomar medidas especiales de protección, en beneficio de aquellas personas o entidades que trabajan en el campo de los derechos humanos” y a “investigar oportuna y exhaustivamente las denuncias que se presenten, relativas a actos o amenazas que los pudieran afectar” (Fundaeq; Biblioteca Judicial de Guatemala). No obstante, los informes de la OACNUDH y otros mecanismos internacionales han señalado que la implementación ha sido parcial: muchas denuncias no son investigadas o procesadas, y los mecanismos de protección existentes carecen de cobertura, recursos y eficacia suficientes.

¹⁵ La Comisión para el Esclarecimiento Histórico (1999) concluyó que muchos compromisos en participación ciudadana y democratización local quedaron inconclusos; así como en las observaciones del Examen Periódico Universal (2017 y 2022) indica que varias recomendaciones no implementadas sobre protección de defensores, espacio cívico y participación indígena.

¹⁶ La Comisión para el Esclarecimiento Histórico (1999) concluyó que muchos compromisos en participación ciudadana y democratización local quedaron inconclusos; así como en las observaciones del Examen Periódico Universal (2017 y 2022) indica que varias recomendaciones no implementadas sobre protección de defensores, espacio cívico y participación indígena.

¹⁷ El Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial (CERD), Observaciones finales a Guatemala, 2019 (CERD/C/GTM/CO/16-18), expresó preocupación por la discriminación estructural y los ataques contra líderes indígenas y defensores del territorio.

¹⁸ El Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial (CERD), Observaciones finales a Guatemala, 2019 (CERD/C/GTM/CO/16-18), expresó preocupación por la discriminación estructural y los ataques contra líderes indígenas y defensores del territorio.

¹⁹ El Comité CEDAW, Observaciones finales sobre Guatemala, 2023 (CEDAW/C/GTM/CO/9), advirtió sobre violencias específicas contra defensoras, incluidas amenazas, acoso y difamación sexista.

²⁰ El Comité de Derechos Humanos, Observaciones finales, 2022 (CCPR/C/GTM/CO/4), manifestó preocupación por la impunidad persistente en ataques contra periodistas, operadores de justicia y defensores.

A todos estos factores estructurales suma la ausencia de una política pública de protección que cumpliera con las obligaciones internacionales del Estado y que ofreciera rutas claras de prevención, protección, procuración de justicia y reparación. Finalmente, la Política Pública ha sido aprobada el 13 de noviembre 2025, sin embargo, es preciso que se defina todos los parámetros necesarios a su implementación, así como la coordinación interinstitucional y el presupuesto para su puesta en marcha.

Uno de los factores clave de tensión que este proyecto busca abordar son los riesgos asociados al ejercicio del derecho a defender derechos, especialmente en contextos de debilitamiento del Estado de derecho y alta polarización social, que se manifiestan en discursos estigmatizantes que niegan la legitimidad de las personas defensoras, incluyendo periodistas y personas operadoras de justicia²¹.

En Guatemala, las radios comunitarias siguen enfrentando un conjunto de riesgos que limita gravemente su capacidad de contribuir a la defensa de los derechos humanos y a los procesos de paz en sus territorios. Comunicadores e integrantes de radios comunitarias han sido víctimas de criminalización impulsada por sectores con fuerte poder mediático y económico, acompañada de campañas de desprestigio que buscan instalar la idea de que estas radios son “ilegales” o “piratas”. Este fenómeno ocurre a pesar de que Guatemala, mediante el Acuerdo sobre Identidad y Derechos de los Pueblos Indígenas (AIDPI) de 1995, asumió el compromiso de garantizar a los pueblos indígenas acceso a la radio como medio legítimo de expresión. Tal como señala el Relator de Libertad de Expresión de la CIDH, persisten problemas estructurales en el sistema de medios que impiden a la ciudadanía acceder a información desde una diversidad de fuentes, lo que profundiza la exclusión de los pueblos indígenas. La alta concentración de la propiedad y control de la radio y la televisión en un reducido grupo empresarial se suma a los serios obstáculos que enfrentan los medios comunitarios para acceder al espectro radioeléctrico y a recursos públicos que permitan su sostenibilidad. En lugar de avanzar en el cumplimiento del AIDPI, se ha observado un patrón de allanamientos, decomisos de equipos y procesos penales derivados de que muchas radios se ven forzadas a operar sin autorización —debido a las barreras estatales previamente señaladas— y a sostenerse con aportes comunitarios y trabajo voluntario. Ejemplos de esta realidad incluyen Radio Ixchel del pueblo Kaqchikel en Sumpango (Sacatepéquez); Uqul Tinamil “La Voz del Pueblo” del pueblo Maya Achí en San Miguel Chicaj (Baja Verapaz); Radio X Musical del pueblo Maya Mam en Cajolá (Quetzaltenango); y Radio Qman Txum del pueblo Maya de Todos Santos Cuchumatán (Huehuetenango), todas expuestas a riesgos, estigmatización y acciones de criminalización que generan miedo y autocensura, debilitando uno de los pocos espacios de información confiable en regiones donde la radio es indispensable para la cohesión social y la prevención de conflictos.

Durante los últimos años, se han deteriorado las condiciones para el ejercicio de la defensa de los derechos humanos en Guatemala. Entre 2022 y 2024, la OACNUDH registró 518²² casos de ataques contra personas defensoras de derechos humanos, ya sea de manera individual y/o colectiva. Como defensoras y defensores se incluyen líderes y lideresas indígenas, personas defensoras de la tierra y el territorio, así como periodistas y operadores/as de justicia. En particular, se observó un incremento en los hechos de criminalización²³ contra quienes han liderado investigaciones periodísticas y procesos judiciales sobre corrupción e impunidad, buscando obstaculizar y castigar el ejercicio legítimo de su trabajo. Si bien estas cifras no reflejan el universo total de casos en el país, sí permiten identificar patrones y tendencias que vulneran derechos fundamentales de las personas que aportan a la consolidación de la paz y defensa de la democracia.

²¹ De ahora en adelante se entenderá por defensoras y defensores de derechos humanos al conjunto que también incluye periodistas, comunicadoras y comunicadores comunitarios, así como personas operadoras de justicia.

²² El número de casos registrados en 2023 por OACNUDH, aumentó en un 39% con respecto a 2022. Del total de casos, 95 fueron de criminalización. Asimismo, se registraron 17 casos de ataques contra integrantes de partidos políticos y nueve contra autoridades electorales. Véase A/HRC/55/21, párr. 14.

²³ El uso indebido del derecho penal contra personas defensoras de derechos humanos consiste en la manipulación del poder punitivo del Estado por parte de actores estatales y no estatales con el fin de obstaculizar sus labores de defensa, así impidiendo el ejercicio legítimo de su derecho a defender los derechos humanos. OEA/Ser.L/V/II. 2015, párr. 3. Véase también definición de criminalización en: A/HRC/52/23, párr. 15.

Los ataques -entre ellos asesinatos, amenazas, difamación, censura y criminalización- tienen un efecto silenciador²⁴ y paralizante, especialmente sobre el ejercicio de los derechos humanos, en particular de los derechos civiles y políticos. Este escenario erosiona la confianza de la población en las instituciones, debilita la cohesión social y socava los frágiles cimientos democráticos en un contexto de consolidación de paz. Limita el aporte esencial de las personas defensoras a la construcción de paz, al reducir su capacidad de documentar abusos, acompañar a víctimas y promover procesos de justicia y diálogo que son indispensables para la sostenibilidad democrática. El impacto es aún más severo para las defensoras²⁵, quienes, además de enfrentar los mismos riesgos que sus pares hombres, son objeto de violencias basadas en género que buscan desacreditar y deslegitimar su liderazgo mediante agresiones sexistas.

Desde 2024, el nuevo gobierno ha expresado de manera reiterada su compromiso con los derechos humanos, la democracia y la recuperación del espacio cívico. La falta de medidas estructurales para prevenir la criminalización y asegurar protección integral a las personas defensoras mantiene restricciones significativas para su labor, socavando el fortalecimiento democrático y limitando la ampliación del espacio cívico.

En síntesis, la persistencia de la violencia contra personas defensoras de derechos humanos responde a un entramado de factores históricos y estructurales, profundizados por dinámicas recientes. Entre los principales impulsores se encuentran la estigmatización social y los discursos de odio²⁶; el racismo estructural y la conflictividad territorial²⁷; la criminalización mediante el uso indebido del sistema penal²⁸; la impunidad y la exclusión en el acceso a la justicia²⁹; y la ausencia de políticas públicas y mecanismos efectivos de protección³⁰. Abordar estos factores resulta esencial para fortalecer el Estado de derecho, garantizar la protección de las personas defensoras y consolidar condiciones de paz sostenibles en el país.

Principales factores impulsores de violencias contra personas defensoras de derechos humanos:

a. Estigmatización social y discursos de odio

Las campañas de desinformación, estigmatización y difamación contra personas defensoras han sido utilizadas como herramienta para deslegitimar su trabajo. Son actores con conexiones políticas, militares (herencia del conflicto armado interno) y empresariales quienes las difunden en redes sociales y medios digitales, empleando lenguaje misógino, clasista y discriminatorio para presentar a quienes defienden los derechos humanos como una amenaza para el desarrollo nacional. En varios casos algunos representantes del Estado, les califica abiertamente de “terroristas”, “criminales”, “opositores al desarrollo” o “usurpadores”³¹, reproduciendo una narrativa de inspiración contrainsurgente que criminaliza la labor de quienes defienden los derechos a la tierra y el territorio, entre otros, especialmente en contextos en los que la certeza jurídica de la tierra representa un desafío.

²⁴ La Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH, 2021, 2023, en sus informes sobre Guatemala destaca el “efecto silenciador” de los ataques contra defensores y periodistas en el espacio público

²⁵ La Relatora Especial de la ONU sobre Defensores de Derechos Humanos (2023, informe temático) subraya que los ataques buscan deslegitimar el liderazgo de defensoras mediante agresiones sexistas y amenazas de violencia sexual.

²⁶ OACNUDH 2023; Relatora Especial sobre Defensores, 2023; CIDH, 2021, documentan campañas de difamación y discursos de odio contra periodistas y defensores y destacan que en Guatemala los discursos estigmatizantes reproducen narrativas contrainsurgentes

²⁷ (CEH, 1999; CERD, 2022; OACNUDH 2022–2024) identifica el racismo y la exclusión histórica como causas profundas del conflicto armado interno y expresa preocupación por la persistencia del racismo estructural y la conflictividad ligada a la tierra y territorio indígena.

²⁸ La Relatora Especial independencia de magistrados, 2024; el Comité de Derechos Humanos, 2022; OACNUDH 2023, confirman un patrón sistemático e intencional de criminalización.

²⁹ La CIDH en Informe Anual Capítulo IV B (2022, 2023): señala falta de investigaciones diligentes y la impunidad casi total en ataques contra defensoras en Guatemala.

³⁰ La Corte Interamericana de Derechos Humanos, Caso Defensores de Derechos Humanos vs Guatemala (2004, medidas provisionales): ordena al Estado adoptar medidas efectivas de protección.

³¹ “El descrédito o la deslegitimación también afecta al tratamiento que reciben las personas defensoras por parte de algunos representantes del Estado, ya que en ocasiones no son percibidas como sujetos de derechos o personas defensoras, sino como “delincuentes”, “usurpadores”, “opositores al desarrollo”, etc. Como resultado, se afecta directamente la presunción de inocencia en casos de criminalización, su protección frente a amenazas contra su vida e integridad personal o la debida investigación de denuncias interpuestas por delitos cometidos en su contra” OACNUDH Guatemala Informe sobre situación de las personas defensoras de derecho humanos en Guatemala: entre el compromiso y la adversidad Párr 24

Los ataques contra personas defensoras de derechos humanos en el marco de juicios emblemáticos³² por crímenes del conflicto armado interno evidencian que actores y temas centrales del conflicto siguen sin resolverse. Estos ataques, afectan a sobrevivientes, testigos, operadores/as de justicia y organizaciones acompañantes, y reflejan la persistencia de estructuras de poder que obstaculizan la reconciliación y la transformación democrática. Las mujeres defensoras, por el hecho de ser mujeres, están expuestas a formas de ataques y victimización específicas, como son las amenazas misóginas, la agresión sexual, difamación y estigmatización con carácter sexista -que a menudo “sexualiza” o cosifica a la mujer, atacando su honor y reputación- y ataques basados en estereotipos de género.³³

En paralelo, se observa un esfuerzo sistemático por parte de algunos actores estatales por vincular la defensa de los derechos humanos con agendas “anti-desarrollo” o “anti-Estado”, lo cual induce al aislamiento social de las personas defensoras (que va desde la autocensura y a dejar de ejercer su labor para resguardarse por temor a órdenes de aprehensión en su contra, por ejemplo) y busca justificar acciones coercitivas y respuestas represivas del Estado. Este tipo de calificativos institucionales o mediáticos refuerzan la idea de que defender derechos es equivalente a atentar contra el orden público, lo que contribuye a crear un clima de hostilidad que legitima la persecución, censura y criminalización.

Existe una preocupación por el creciente uso del concepto “ideología de género” para estigmatizar a las defensoras, así como personas defensoras LGBTIQ, a quienes acusan de destruir el “orden social” tradicional, la familia y los valores morales y religiosos. A ello se suman expresiones institucionales, que refuerzan estos discursos, ya sea por omisión o por declaraciones que deslegitiman el trabajo de quienes defienden derechos humanos. Estas narrativas propician el aislamiento social, fomentan la autocensura, disminuyen el apoyo comunitario y generan condiciones propicias para otras formas de ataques, como amenazas, agresiones físicas y hostigamiento. La normalización de estos discursos debilita los vínculos de solidaridad social, erosiona los pilares fundamentales para la convivencia democrática y la consolidación de la paz.

b. Racismo estructural y conflictividad territorial

La discriminación estructural, y los niveles de racismo y desigualdad a la que se enfrentan los Pueblos Indígenas Maya, Xinka, y Garífuna; así como la población Afrodescendiente, que conforman la mayoría del país es otro de los desafíos más acuciantes. La falta de reconocimiento efectivo del derecho a la tierra y al territorio de los Pueblos Indígenas sigue siendo fuentes críticas de violencia hacia ellos y ellas, especialmente en zonas donde se desarrollan proyectos extractivos o de infraestructura sin el consentimiento previo, libre e informado. Estas situaciones generan alta conflictividad social en diversas regiones del nororiente y altiplano del país.

Las y los defensores del territorio enfrentan amenazas, desalojos forzados, criminalización y violencia por parte de actores estatales y no estatales vinculados a intereses económicos. La protección de estos liderazgos implica no solo medidas de seguridad física, sino también el respeto al derecho colectivo al territorio, al medio ambiente sano y a la autodeterminación de los pueblos indígenas.

La criminalización, por ejemplo, se materializa frecuentemente a través de la imputación de delitos como “usurpación agravada” y “detenciones ilegales”³⁴. El delito de usurpación agravada se ha utilizado para perseguir penalmente a campesinos e indígenas en procesos de lucha por la tenencia de la tierra, como en el caso de la comunidad indígena maya q’eqchi’ “San José El Tesoro”³⁵, que han sido criminalizados por intentar recuperar sus tierras ancestrales, evidenciando las vulnerabilidades a las que se enfrentan por la falta de reconocimiento o certeza jurídica de estas.

³² Por ejemplo, casos conocidos como “Diario Militar” y “Genocidio Ixil”, entre otros.

³³ Situación de las personas defensoras de derechos humanos en Guatemala: Entre el compromiso y la adversidad. Año 2019. Pág. 31. Disponible en: www.oacnudh.org.gt/informes/CONTENIDOS/ARTICULOS/PUBLICACIONES/Informe_personas_defensoras.pdf

³⁴ Información documentada por OACNUDH Guatemala.

³⁵ Información documentada por OACNUDH Guatemala.

Los pueblos indígenas continúan enfrentando altos niveles de represión como respuesta a su trabajo de defensa de derechos humanos, incluidos derechos a la tierra y el territorio, recursos naturales, libre-determinación y participación política. Estas situaciones no solo reproducen condiciones de exclusión y discriminación, sino que profundizan las brechas estructurales que impiden la consolidación de la paz en los territorios. Estas condiciones se reflejan aún más en las mujeres indígenas, que se enfrentan a un sistema machista y patriarcal que les excluye y limita su acceso a derechos fundamentales, como la educación, la salud, el trabajo, entre otros, lo que las coloca en una situación de mayor vulnerabilidad. Como indicado por el Comité CEDAW, *“el racismo, los estereotipos discriminatorios, la marginación y la violencia de género son violaciones interrelacionadas que sufren las mujeres y las niñas indígenas. La discriminación y la violencia de género amenazan la autonomía individual, la libertad y seguridad personales, la privacidad y la integridad de todas las mujeres y las niñas Indígenas, y también pueden perjudicar al colectivo y su bienestar.”*³⁶

c. Criminalización: el uso indebido del derecho penal

En los últimos años se ha intensificado el uso indebido del sistema de justicia para inhibir o castigar a quienes defienden los derechos humanos. Un ejemplo emblemático es el caso del periodista José Rubén Zamora, procesado penalmente tras investigar hechos de corrupción y publicarlo en El Periódico. Esto ha tenido como resultado que enfrente 3 procesos judiciales, su privación de libertad por más de 1000 días y el cierre del medio en noviembre del 2022. Este hecho ha sido calificado de detención arbitraria por el Grupo de trabajo de la ONU sobre detención arbitraria³⁷. El Grupo enfatiza que este caso se inscribe en un *“patrón general de criminalización que incluye a fiscales, periodistas y otras personas involucradas en el trabajo anticorrupción”*. OACNUDH³⁸, a través de sus informes anuales, ha documentado durante 2022, 47 casos³⁹ de criminalización; en 2023, 95 casos y en 2024, 96. Todos estos casos hacen referencia a defensoras y defensores de derechos humanos, incluyendo periodistas y operadoras y operadores de justicia.

El patrón más visible ha sido la criminalización de operadores/as de justicia, periodistas, comunicadores/as y líderes/as sociales que han participado activamente en la lucha contra la corrupción y la impunidad. Esta práctica no solo constituye una forma de represalia, sino que transmite un mensaje de intimidación, que debilita el tejido democrático, inhibe el ejercicio de libertades fundamentales y profundiza la autocensura en los espacios cívicos.

Este fenómeno erosiona la confianza en las instituciones y obstaculiza los esfuerzos por consolidar un Estado de derecho garante de paz y justicia, convirtiendo el poder punitivo del Estado en la respuesta más común ante quienes denuncian la impunidad y la corrupción. Tal como indicado por la Relatora Especial de Naciones Unidas sobre la independencia de los magistrados y abogados, en su reciente visita a Guatemala, *“De los materiales presentados antes de la visita, de la información recabada en el país, de los casos de los sistemas de derechos humanos de la OEA y de la ONU, y de los datos relativos a casos en curso y concluidos, se desprende un cuadro consistente y alarmante de criminalización. El uso instrumental del derecho penal por parte del Ministerio Público parece equivaler a un patrón sistemático, intencional y severo de privación de derechos fundamentales, dirigido contra grupos específicos. Esta persecución parece intensificarse, ya que quienes han tratado de poner fin a la impunidad y la corrupción, defender los derechos humanos o denunciar los abusos de poder se enfrentan cada vez más al acoso digital, las amenazas y las acusaciones penales”*⁴⁰.

³⁶ Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer. Recomendación general núm. 39 (2022) sobre los derechos de las mujeres y las niñas indígenas. Parr. 17. Disponible en: <https://www.ohchr.org/en/calls-for-input/2022/draft-general-recommendation-rights-indigenous-women-and-girls>

³⁷ Ver: A/HRC/WJAD/2024/7 [vhttps://www.ohchr.org/sites/default/files/documents/issues/detention-wg/opinions/session99/a-hrc-wgad-2024-7-guatemala-acv.pdf](https://www.ohchr.org/sites/default/files/documents/issues/detention-wg/opinions/session99/a-hrc-wgad-2024-7-guatemala-acv.pdf)

³⁸ Ver: A/HRC/58/22 Párrs. 55, 66 A/HRC/55/21 Párr. 14, A/HRC/52/23 Párr. 14

³⁹ Es importante tener en cuenta que, un caso documentado puede incluir más de una víctima

⁴⁰ Relatora Especial de las Naciones Unidas sobre la independencia de los magistrados y abogados, Señora Margaret Satterthwaite. Observaciones preliminares de su visita a Guatemala, 12 al 23 de mayo de 2025.

d. Impunidad estructural y exclusión en el acceso a la justicia

La falta de investigaciones diligentes, independientes y con enfoque diferenciado frente a los ataques contra personas defensoras refuerza la percepción de permisividad estatal frente a la violencia. En muchos casos, los hechos no son investigados, se archivan sin justificación o enfrentan dilaciones injustificadas en el sistema judicial. Esta respuesta limitada, inhibe la denuncia y alienta nuevas violaciones de derechos fundamentales.⁴¹

En contextos rurales e indígenas, estas fallas se agravan por barreras estructurales como el racismo estructural como documentado en el informe de la visita a Guatemala de la Relatora de Naciones Unidas sobre los derechos de los Pueblos Indígenas. En su informe, la Relatora explica que este racismo está “reflejado en la falta de protección a sus tierras, territorios y recursos naturales y las dificultades en el acceso a la educación, al empleo formal, a la atención sanitaria, a la participación política y a la justicia”⁴² y da varios ejemplos de la falta de respuesta adecuada por parte del Estado. La combinación de impunidad e inequidad en el acceso a la justicia consolida un entorno de alta vulnerabilidad para las personas defensoras, socava la confianza en las instituciones y debilita el Estado de derecho.

e. Ausencia de políticas públicas y mecanismos de protección

Pese a las reiteradas recomendaciones internacionales y las obligaciones del Estado bajo tratados internacionales y sentencias de la Corte Interamericana de Derechos Humanos (Corte IDH), hasta noviembre 2025 el Estado de Guatemala⁴³ adoptó una política pública para la protección de personas defensoras de derechos humanos⁴⁴ y aún falta sobre radios comunitarias⁴⁵.

El Estado no ha tomado las medidas necesarias para reconocer la legitimidad de labor de defensa de los derechos humanos ni el valioso aporte de las y los defensores a la construcción del estado de derecho; perpetuando un vacío institucional que deja sin rutas claras de prevención, atención y reparación a las personas que defienden los derechos humanos, incluyendo a periodistas, operadores/as de justicia.

Tampoco se han creado en el país, mecanismos eficientes, integrales y preventivos de protección, lo cual es un desafío para la protección del espacio cívico, limitando la participación en la vida pública y debilitando el estado de derecho, la democracia y la paz. La falta de mecanismos de protección y de políticas públicas también impide implementar medidas preventivas, alertas tempranas y de respuestas rápidas ante ataques, dejando a las personas defensoras de derechos humanos en una situación de alta vulnerabilidad, especialmente a las defensoras.

En este contexto se evidencia la necesidad urgente de contar con un marco normativo garantista que actúe como primer filtro frente a los retrocesos en la institucionalidad democrática y los derechos humanos. Sin embargo, durante los últimos años, se han aprobado leyes regresivas⁴⁶ y se han presentado iniciativas que no garantizan derechos como, por ejemplo, la manifestación pacífica. Esto subraya la importancia de revisar y fortalecer el marco normativo y las políticas públicas para robustecer los mecanismos de protección, y de establecer condiciones institucionales adecuadas para el ejercicio del derecho a defender derechos en un ambiente libre de ataques.

⁴¹ Ver: CIDH. Derechos Humanos, la instrumentalización del Sistema de Justicia y los graves riesgos para el Estado de Derechos en Guatemala Resolución 3/23-Doc 321 Año 2023

⁴² Ver: A/HRC/39/17/Add.3 <https://docs.un.org/es/A/HRC/39/17/Add.3>

⁴³ La referida política pública fue aprobada el 13 de noviembre de 2025, sin embargo, debe seguir un proceso para su implementación

⁴⁴ Corte Interamericana de Derechos Humanos. Sentencia de 28 de agosto de 2014 Serie C 283

⁴⁵ Corte Interamericana de Derechos Humanos. Caso “Pueblos Indígenas Maya Kaqchikel de Sumpango y otros Vs Guatemala”

⁴⁶ Por ejemplo, en 2020 “El 11 de febrero fue aprobada la iniciativa de ley núm. 5257 sobre reformas a la Ley de Organizaciones no Gubernamentales para el Desarrollo y al Código Civil. Expertos independientes en derechos humanos de las Naciones Unidas expresaron su preocupación por el impacto de estas reformas en el trabajo de las y los defensores de los derechos humanos y la sociedad civil”, mientras en 2022 “[...] se reformó la Ley de la Carrera Judicial, Decreto núm. 7-2022, por la que se otorga nuevamente a la Corte Suprema de Justicia las funciones de rectoría de la carrera judicial, quedando subordinadas a ella las atribuciones del Consejo de la Carrera Judicial y de sus órganos auxiliares” Véase: párr. 11 A/HRC/45/74* y párr. 59 A/HRC/52/23

Si bien las organizaciones de la sociedad civil han desempeñado un papel histórico en la defensa de los derechos humanos, en los últimos años han enfrentado un debilitamiento y mayor desarticulación debido a un contexto político desfavorable y la reducción de fuentes de financiamiento; por lo que es necesario fortalecer el rol de la sociedad civil en el diseño e implementación de acciones de protección integral para personas defensoras y en la coordinación con las entidades del Estado.

El Gobierno ha reafirmado su compromiso en esta materia al aprobar la Política Pública para la Protección de Personas Defensoras de Derechos Humanos 2025-2035 el 13 de noviembre 2025, tras un proceso de socialización y validación con personas defensoras de derechos humanos en diversos territorios del país, incluyendo líderes y lideresas indígenas, personas afrodescendientes, periodistas y operadores/as de justicia, así como instituciones públicas, comunidad internacional y expertas y expertos en protección.

Finalmente, la urgencia de abordar este tema responde a la oportunidad política que existe tras la elección del presidente Bernardo Arévalo. Desde 2024, se observa un cambio de discurso gubernamental a favor de los derechos humanos y se ha abierto la posibilidad de fortalecer políticas y mecanismos de protección. La recuperación de la Instancia de Análisis en el MINGOB⁴⁷ representa una oportunidad para trabajar en rutas de denuncia, medidas de protección -incluyendo análisis de riesgo- y fortalecimiento de un sistema de información propio. Esta Instancia fue creada en 2008, y ha representado a lo largo de los años, pese a los retos institucionales, el único espacio multisectorial para el análisis de casos y la respuesta integral de protección a las personas defensoras de derechos humanos. Esta Instancia seguirá siendo un espacio clave en el marco de la implementación de la Política Pública para la Protección de Personas Defensoras de Derechos Humanos 2025-2035.

La participación activa de la sociedad civil organizada, junto con la solicitud de acompañamiento al Sistema de Naciones Unidas, configuran una coyuntura favorable que debe ser aprovechada para institucionalizar medidas de protección antes del cambio de Gobierno en 2028.

Complementariamente a ello, la sentencia de la Corte Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) en el caso de los Pueblos Indígenas Maya Kaqchikel de Sumpango y otros contra Guatemala (2021) condenó al Estado de Guatemala por violar los derechos a la libertad de expresión, igualdad ante la ley e identidad cultural por la falta de reconocimiento de las radios comunitarias, y la discriminación en el acceso al espectro radioeléctrico y la criminalización de sus integrantes. La Corte ordenó al Estado guatemalteco reconocer legalmente las radios comunitarias indígenas, crear un marco regulatorio que facilite su operación con procedimientos sencillos para obtener licencias, reservar parte del espectro para ellas y abstenerse de enjuiciarlas penalmente.

En el marco de este proyecto, es importante enfatizar el rol que cumplen las radios comunitarias y su función estratégica en la consolidación de la paz, particularmente en los territorios con alta presencia indígena y con limitada cobertura de otros medios de comunicación. Las radios comunitarias no son únicamente canales de difusión, sino espacios de diálogo, participación y cohesión social con pertinencia cultural. Permiten a las comunidades indígenas ejercer su derecho a expresarse en sus propios idiomas, compartir saberes, revitalizar tradiciones culturales y defender derechos humanos de los Pueblos Indígenas. La ausencia de un reconocimiento legal —es decir, la falta de un marco normativo que otorgue licencias específicas reserve frecuencias para medios comunitarios y garantice condiciones no discriminatorias para su operación— genera un vacío que expone a estas radios a allanamientos, decomisos de equipos y procesos penales. Esta situación no solo obstaculiza su funcionamiento, sino

⁴⁷ A través del acuerdo Ministerial 214-2024 se crea la Instancia de Análisis de Ataques contra el Derecho de Personas, Organizaciones, Comunidades y Autoridades de los Pueblos Originarios, a Defender Derechos Humanos, cuya función esencial es analizar, en contexto, los patrones de ataques en contra el derecho a defender derechos humanos de personas, organizaciones, comunidades y autoridades de pueblos originarios, a través de una metodología científica definida y aprobada por los integrantes de la misma. Espacio interinstitucional liderado por el Ministerio de Gobernación. La instancia fue conformada durante el Gobierno de Álvaro Colom (2008-2012), sin embargo, fue debilitada durante el Gobierno de Jimmy Morales (2016-2020) y finalmente desaparecida en el Gobierno de Alejandro Giamatti (2020-2024).

que incrementa la conflictividad local, ya que impide que las radios operen como canales legítimos para alertar tempranamente sobre tensiones, mediar disputas territoriales o transmitir información en idiomas indígenas durante crisis. Cuando las radios comunitarias no pueden operar con seguridad —o desaparecen temporalmente por miedo o sanciones— las comunidades quedan sin mecanismos propios para informar, procesar conflictos, lo cual facilita la propagación de rumores y narrativas polarizantes, incrementa la desinformación y reduce la capacidad de las autoridades comunitarias para coordinar respuestas pacíficas. En este sentido, es fundamental retomar y dar seguimiento a la sentencia de la Corte Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) sobre radios comunitarias, la cual ordena al Estado adoptar medidas positivas para superar la discriminación histórica en el acceso al espectro y garantizar frecuencias para medios comunitarios. Cumplir con esta sentencia es indispensable para asegurar el derecho a la libertad de expresión de los Pueblos Indígenas y avanzar en los compromisos de los Acuerdos de Paz relacionados con su participación plena y su acceso equitativo a los medios de comunicación.

En este marco, el proyecto propuesto busca contribuir a la consolidación de la paz mediante la protección efectiva del derecho a defender derechos, fortaleciendo el Estado de derecho, promoviendo el reconocimiento público del rol de las personas defensoras y consolidando entornos seguros y habilitantes desde una lógica preventiva y estructural.

Tal como lo expresó el Alto Comisionado de Naciones Unidas para los Derechos Humanos Volker Türk el 13 de enero de 2025, las personas defensoras de derechos humanos “son clave para la resolución de conflictos. Son mensajeras de la dignidad, la justicia y la paz. Todos coincidimos en la necesidad de tomar medidas concretas para crear un entorno seguro y propicio para su labor. Esto no solo es un imperativo jurídico, sino un paso esencial hacia un mundo más justo y pacífico. Para ello, los Estados deben establecer sistemas nacionales de protección sólidos y con recursos adecuados.”⁴⁸

Actores clave y enfoque interseccional

El proyecto buscará trabajar con un enfoque multiactor que contribuya a la definición de rutas conjuntas de prevención y protección, espacios de diálogo estructurado y mecanismos de respuesta coordinada frente a riesgos y ataques, articuladas entre instituciones estatales, sociedad civil organizada y comunidades indígenas, asegurando una atención diferenciada por género y pertenencia étnica. En este sentido, se priorizará la participación de:

- **Personas defensoras de derechos humanos**, en toda su diversidad, con especial énfasis en indígenas, mujeres, juventudes, y personas LGBTQ+
 - **Instituciones del Estado** con mandato en cualquiera de las funciones que integran la protección integral, en particular el MINGOB y la COPADEH.
 - **Organizaciones de sociedad civil y redes de protección**, tanto urbanas como comunitarias, con trayectoria en la promoción y defensa de derechos humanos.
 - **Sistema de Naciones Unidas y actores internacionales** comprometidos con la consolidación de la paz, como aliados estratégicos para el acompañamiento político y técnico.
- b) Una breve descripción de cómo el proyecto se alinea con/apoya los marcos estratégicos gubernamentales y de la ONU existentes⁴⁹, y cómo pretende asegurar la apropiación nacional. Si este proyecto está diseñado en un país PRF, describa cómo el objetivo principal promueve un objetivo estratégico relevante identificado a través del Proceso de Elegibilidad. Explique la naturaleza catalítica del proyecto y cómo se construye la apropiación nacional, incluidas, entre otras, las entidades nacionales y subnacionales.

⁴⁸ <https://www.ohchr.org/en/statements-and-speeches/2025/01/hc-turk-message-improving-protection-human-rights-defenders>

⁴⁹ Including national gender and youth strategies and commitments, such as a National Action Plan on 1325, a National Youth Policy etc

Alineación con prioridades nacionales

Este proyecto se alinea directamente con las prioridades nacionales definidas en el **Plan Nacional de Desarrollo K'atun: Nuestra Guatemala 2032**, en particular con el **Eje Bienestar para la gente** y el **Eje Estado garante de los derechos humanos y conductor del desarrollo**; ambos incluyen como metas la garantía de los derechos humanos, el fortalecimiento del Estado de derecho y la participación ciudadana. El respeto a los derechos humanos y la participación ciudadana son elementos esenciales para consolidar un Estado de derecho incluyente y pluralista, como lo propone la visión de largo plazo del país.

Asimismo, la **Política General de Gobierno 2024–2028**³⁹ incorpora la equidad como eje orientador de la acción pública, e incluye acciones para la protección y garantía progresiva de los derechos económicos, sociales y culturales. Por ejemplo, el eje 7.7 Seguridad Democrática en un país para vivir, establece una línea estratégica orientada a *“garantizar la no agresión y criminalización de las organizaciones y/o liderazgos indígenas en la defensa de los recursos naturales y derechos colectivos”*.

En junio 2024, el presidente Bernardo Arévalo reafirmó su compromiso con las personas de derechos humanos durante su intervención ante la Comisión para la Consolidación de la Paz (Peacebuilding Commission. PBC), señalando su preocupación por el hecho de que *“algunas instituciones clave siguen cooptadas por actores en la sombra que han expulsado al exilio a operadores de justicia, defensores de los derechos humanos y líderes sociales que han alzado su voz para desafiar el orden establecido. A ellos quiero decirles que estamos trabajando para crear las condiciones para su regreso. Los necesitamos para construir un país para todos”*. En su segunda intervención ante la PBC, en diciembre del mismo año, el mandatario reiteró su preocupación por el hostigamiento judicial sufrido en contra de su Gobierno como en contra de *“periodistas, operadores de justicia, defensores de derechos humanos y líderes sociales”*.

El reciente lanzamiento de la Política Pública para la Protección de Personas Defensoras de Derechos Humanos 2025-2035 por el Gobierno por medio de la COPADEH, así como la reactivación de la Instancia de Análisis en el MINGOB, reflejan una renovada voluntad política para avanzar en esta materia. Estas iniciativas permiten articular esfuerzos con distintos sectores, y crear condiciones favorables para una apropiación nacional genuina del presente proyecto, en un momento clave para institucionalizar medidas estructurales antes del próximo cambio de gobierno previsto para el año 2028.

Alineación con Marcos Estratégicos de las Naciones Unidas en Guatemala

El proyecto se alinea con el Marco de Cooperación de las Naciones Unidas para el Desarrollo Sostenible Guatemala 2026 – 2030, en la Prioridad Estratégica 1: Fortaleciendo la Gobernabilidad Democrática y el Estado de Derecho. Se contribuirá al Efecto 1.2 Seguridad y entorno libre de violencias, que plantea: *Al 2030, las personas, especialmente las mujeres, jóvenes y Pueblos Indígenas y las personas defensoras de derechos humanos, gozan de mayor seguridad, justicia y paz, en un entorno libre de violencias, principalmente contra las mujeres y niñas*, por medio de la implementación de la línea estratégica: 1.3.8. Fortalecimiento del sistema de protección y de las capacidades de las personas defensoras de los derechos humanos.

Se contribuirá asimismo al Efecto 1.2: Participación cívica y política, que plantea: *Al 2030, las personas, especialmente las mujeres, jóvenes y Pueblos Indígenas han incrementado el ejercicio de sus derechos cívicos y políticos y participan en condiciones de igualdad, libertad y seguridad*, por medio de la línea estratégica 1.2.1 Fortalecimiento de las capacidades de la sociedad civil organizada de las mujeres, jóvenes y Pueblos Indígenas, para la participación, el diálogo, la auditoría social, la incidencia y el voluntariado en espacios políticos y cívicos de toma de decisión a nivel nacional y territorial.

³⁹ https://portal.segeplan.gob.gt/segeplan/?page_id=10202

- c) Una breve explicación de cómo el proyecto llena vacíos estratégicos y complementa cualquier otra intervención relevante, financiada o no por el PBF. También proporcione un breve resumen de las intervenciones existentes en el sector de la propuesta, completando la tabla a continuación.

Complementariedad y vacíos estratégicos

Este proyecto busca llenar vacíos estratégicos y consolidar avances recientes en materia de protección de personas defensoras de derechos humanos en Guatemala, complementando iniciativas pasadas y actuales, tanto financiadas como no financiadas por el PBF.

Entre 2017 y 2020, a través del proyecto titulado *Transformando relaciones para la construcción de la paz* (00105571),¹¹ la OACNUDH brindó apoyo a la extinta Comisión Presidencial Coordinadora de la Política del Ejecutivo en Materia de Derechos Humanos (COPREDEH), con el desarrollo de un borrador de la Política Pública de Protección de Defensores Humanos. No obstante, con el cambio de Gobierno en el año 2020, la nueva administración suspendió el proceso, y la política nunca fue concluida ni aprobada.

Durante 2024, este esfuerzo fue retomado por la COPADEH, con el acompañamiento técnico de la OACNUDH, mediante un proceso de actualización, socialización y validación de dicha política. Este proceso ha involucrado a instituciones públicas, organizaciones de la sociedad civil, personas guatemaltecas en el exilio por su persecución, comunidad internacional y especialistas en materia de protección.

De manera complementaria, el PNUD inició en 2024 un proyecto piloto con la sociedad civil para diseñar e implementar una estrategia de defensa integral de personas defensoras de derechos humanos, con enfoque diferenciado hacia defensoras. Esta iniciativa, junto con acciones paralelas de OACNUDH y UNESCO, ha fortalecido la coordinación con la COPADEH y con la Instancia de Análisis para la Protección de Personas Defensoras de Derechos Humanos¹² del MINGOB. Las propuestas han sido cocreadas en procesos participativos con personas defensoras de derechos humanos, periodistas, y operadores/as criminalizados/as, a partir de sus propias experiencias y necesidades.

En el marco del proyecto PBF "*Profesionalización, protección y participación ciudadana para una justicia más independiente*" (00129732) ejecutado por PNUD, OACNUDH y UNODC, se han generado espacios de diálogo con operadores/as de justicia para evaluar su situación de riesgo y diseñar herramientas de seguridad y protección. También se ha brindado apoyo para procesos de incidencia ante mecanismos internacionales de derechos humanos como el Comité de Derechos Humanos (CCPR) y el Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer (CEDAW). En este contexto, se han creado tres espacios dedicados a la protección a operadoras y operadores de justicia, dos donde participan sociedad civil y uno para operadoras de justicia.

En relación con la protección de periodistas y comunicadores/as comunitarios/as, la UNESCO ha promovido desde hace varios años la creación de un mecanismo nacional de protección. En 2015, se brindó asistencia técnica para la elaboración y consulta de una propuesta de un Sistema de Protección al Ejercicio Periodístico, la cual fue discutida en dos mesas interinstitucionales de nivel ministerial y técnico, que incluyeron al sistema de justicia, el Organismo Ejecutivo y la Procuraduría de los Derechos Humanos (PDH). A pesar de estos esfuerzos en conjunto con la Asociación de Periodistas de Guatemala y la Cámara Guatemalteca de Periodismo (CGP), la falta de voluntad política durante los últimos dos gobiernos impidió su aprobación, intensificándose la criminalización contra periodistas.

Desde el cambio de Gobierno en 2024, la UNESCO y OACNUDH trabajaron para asegurar que la Política Pública para la Protección de Personas Defensoras de Derechos Humanos 2025-2035 incorpore un enfoque diferenciado para periodistas y comunicadores/as comunitarios/as. Además, en el marco de la Instancia de Análisis MINGOB, se han creado mesas técnicas específicas sobre protección de periodistas, defensores y defensoras del territorio, pueblos indígenas, y sobre criminalización.

Nombre del proyecto (duración)	Presupuesto y donante	Enfoque del proyecto	Diferencia/complementariedad con la propuesta
Profesionalización, protección y participación ciudadana para una justicia más independiente 36 meses Hasta el 30 de junio 2026	2,500,000 USD PBF	Crear condiciones para que los operadores de justicia puedan desempeñar sus funciones con más independencia, integridad, imparcialidad, objetividad y seguridad, en la línea con los estándares internacionales en la materia. Agencias implementadoras: PNUD, UNODC, OACNUDH	Este proyecto ha aportado bases de trabajo en materia de documentación de ataques de operadores de justicia y personas defensoras de derechos humanos. Además, se ha fortalecido el trabajo con organizaciones de la sociedad civil en materia de análisis prospectivo de la situación de la independencia judicial y el Estado de derecho en el país.
Support to OHCHR's work in response to the deterioration of the human rights situation in Guatemala 3 años hasta 31 de Octubre 2025	Norway 1,500,000 USD	Proyecto en el marco del mandato de OACNUDH en Guatemala. Asistencia técnica, observación y acompañamiento estratégico, contribuyendo a la lucha contra la discriminación racial, la protección del espacio cívico y la independencia judicial en Guatemala.	Este proyecto ha permitido a la OACNUDH avanzar en procesos de capacitación incluyendo relacionado con la propuesta de política pública de protección a personas defensoras de derechos humanos (socialización), participación de OACNUDH en la instancia de análisis de MINGOB y realizar análisis y observación de la situación de las personas defensoras de derechos humanos y periodistas. Estos avances serán también base para la implementación de este PBF.
Fortalecimiento del espacio cívico en América Central 18 meses hasta el 30 de noviembre 2025	150,000 USD ACCD	Proyecto de OACNUDH con el fin de contribuir en la promoción, protección y participación de las personas, comunidades y organizaciones de defensoras y defensores de derechos humanos en el espacio cívico en Guatemala y El Salvador.	Actualización del informe sobre la situación de personas defensoras de derechos humanos por parte de OACNUDH que será un elemento fundamental para orientar las acciones del proyecto PBF.

<p>VER CRECER 3 años hasta diciembre 2027</p>	<p>300,000 USD UE</p>	<p>Proyecto conjunto de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) y la OACNUDH que busca promover la adopción, por parte de las empresas guatemaltecas, incluidas las micro, pequeñas y medianas empresas (MIPYMES), de los principios internacionalmente acordados sobre Conducta Empresarial responsable (CER).</p>	<p>Dentro de este proyecto, hay acciones específicas para fortalecer las capacidades de las organizaciones de la sociedad civil en el monitoreo y la documentación del impacto de las actividades empresariales sobre los derechos humanos, con un enfoque especial en el derecho a defender los derechos humanos. Estas acciones serán útiles para aportar a los análisis y estrategia de implementación de acciones de este PBF.</p>
<p>Fortaleciendo capacidades para reconstruir la lucha contra la corrupción e impunidad, en el marco de la consolidación de garantías democráticas</p> <p>Estuvo vigente de febrero a diciembre 2024</p>	<p>196,073.62 USD</p>	<p>El proyecto buscaba fortalecer las capacidades de articulación y propuesta de sociedad civil para apoyar la lucha contra la corrupción y la impunidad y contribuir a restaurar garantías democráticas de la institucionalidad del país.</p>	<p>Este proyecto sentó las bases del trabajo con sociedad civil en favor de personas defensoras de derechos humanos y operadores de justicia, desarrollando mesas de trabajo interinstitucionales y participativas con defensores y otros socios clave.</p>
<p>Afianzando Capacidades en la Lucha contra la Impunidad</p> <p>Enero de 2023 a mayo de 2024</p>	<p>\$700,000.00</p>	<p>Capacidad de actores estatales y no estatales claves fortalecidos en la protección integral de defensores y defensoras de derechos humanos que defienden y promueven el derecho a la justicia incluyendo operadoras y operadores de justicia</p>	<p>El proyecto trabajó en el fortalecimiento de capacidades a actores estatales y no estatales a través de espacios de articulación interinstitucional de discusión, análisis y propuestas vinculadas con la protección integral de derechos humanos. Además, de la generación de información estratégica en materia de lucha contra la corrupción y la impunidad.</p>
<p>Infraestructuras para sostener la paz (INFRAPAZ) -2021-2023</p>	<p>\$1,500,000.00 Peace Building Fund</p>	<p>El proyecto en alianza con la COPADEH y otras instituciones del Estado e instituciones de sociedad civil buscaba desarrollar acciones para generar</p>	<p>Este proyecto tiene vinculación debido a que se ha fortalecido a COPADEH fortaleciendo capacidades sobre derechos humanos con</p>

		<p>mayores capacidades institucionales y condiciones para la participación ciudadana igualitaria en espacios dialógicos inclusivos, democráticos e interculturales que lleven a la transformación de los conflictos de manera preventiva y colaborativa.</p>	<p>relación a la participación ciudadana igualitaria en espacios de diálogo. Por lo que se retomarán los resultados de estas intervenciones y se sumará a los esfuerzos del proyecto de Defensores/as de DDHH para contribuir a fortalecer las capacidades de los defensores/as en temas de diálogo y transformación de conflictos, sobre todo con periodistas</p>
<p>Reparación Transformadora para la Consolidación de la Paz 2025-2027</p>	<p>Peace Building Fund (PBF) Total \$1,750,000 PNUD, UNESCO</p>	<p>El proyecto tiene el objetivo principal de apoyar el nuevo gobierno y las organizaciones de víctimas en una nueva etapa histórica de compromiso con los derechos de las víctimas a la reparación transformadora, apoyando un proceso inclusivo, participativo, con pertinencia cultural y lingüística, que contribuya a reconstruir la confianza entre las víctimas y el Estado como elemento fundamental para la consolidación de la paz.</p>	<p>El proyecto se encuentra trabajando en la reparación transformadora de las víctimas de violaciones de derechos humanos por consiguiente la experiencia obtenida de este proceso de reparación se tomará como base para el trabajo que se lleve a cabo con defensores/as de derechos humanos.</p>
<p>Ciber ciudadanos jóvenes construyendo paz 2024-2025</p>	<p>\$2,000,000.00 PBF UNFPA, UNESCO Y UNODC</p>	<p>El objetivo general del proyecto es abordar las violencias habilitadas por internet que impactan la participación cívica de las juventudes diversas en el espacio cívico digital.</p>	<p>Este proyecto está relacionado al proyecto de Defensores /as de Derechos Humanos, periodistas y comunicadores, especialmente mujeres, sobre el uso seguro del entorno digital, cómo se deben ejercer los Derechos humanos en el uso de redes sociales y al mismo tiempo la prevención de la violencia en el entorno digital, lo que permitiría una participación cívica</p>

			digital más activa y segura.
“Habilitando la transformación digital y mejorando la prestación de servicios públicos a gran escala en Guatemala” SDG Fund Digital Window 2024-2027	\$3,000,000.00 PNUD, UNESCO, UNICEF	Este proyecto tiene como objetivo acelerar la digitalización de los servicios públicos en el país, reduciendo brechas y mejorando su eficiencia. 1. Fortalecimiento de los marcos institucionales de gobernanza para la innovación digital. 2. Aceleración y Transformación de los servicios públicos digitales 3. El cumplimiento de los derechos humanos digitales y la inclusión digital de poblaciones vulnerables	El fortalecimiento digital del Estado permitirá que los defensores de derechos humanos y la ciudadanía en general tengan un acceso más ágil, seguro y transparente a plataformas únicas de registro de datos personales. Siendo esta una posibilidad de denuncia más rápida y efectiva para los beneficiarios directos de este proyecto.

Contenido del proyecto, justificación estratégica y estrategia de implementación (4 páginas máximo más el Anexo C: Marco de Resultados)

- a) Una breve descripción del enfoque y aproximación del proyecto: describa el objetivo general del proyecto, la estrategia de implementación y cómo aborda las causas o los factores del conflicto descritos en la Sección I (debe tener en cuenta cuestiones de género y de la edad).

Objetivo general:

Mejorar la respuesta institucional para que las personas defensoras de derechos humanos ejerzan su labor en un entorno más seguro y habilitante sustentado en políticas públicas y mecanismos integrales y descentralizados de protección con enfoque de género e interculturalidad.

Enfoques y estrategia de implementación

La COPADEH y el MINGOB serán las contrapartes institucionales del proyecto, y las actividades del se coordinarán a nivel central. No obstante, se prevé identificar conjuntamente una selección de departamentos clave, especialmente en Quetzaltenango, San Marcos, Sololá, Totonicapán y las Verapaces, donde se registra mayor prevalencia de ataques, de acuerdo con información de los casos documentados por OACNUDH, para realizar pilotos de descentralización de la Instancia de Análisis u otros mecanismos institucionales en territorio. En los espacios que se generen a nivel departamental se tendrá en cuenta, además, la participación de mujeres con distintos roles de liderazgo a nivel comunitario.

El trabajo con la sociedad civil será a nivel nacional, con énfasis en la inclusión de organizaciones de la sociedad civil de áreas rurales en condiciones de mayor vulnerabilidad (mujeres, pueblos indígenas, personas con discapacidad, personas LGBTIQ+). Promover medidas de carácter temporal y específicas para asegurar la participación de estos grupos, se deriva del reconocimiento de las múltiples intersecciones que enfrentan y que les coloca en distintos niveles de vulneración de sus derechos. Las mujeres indígenas, por ejemplo, son criminalizadas por su defensa territorial y de derechos (como los

defensores indígenas) y, simultáneamente, también son blanco de violencia de género, incluyendo violencia sexual, tanto a nivel social como en sus hogares, simplemente por ser mujeres defensoras. Los mismos riesgos enfrentan las personas LGBTQ+ que rompen con todos los estereotipos sociales de género. Estas intersecciones agudizan los riesgos y las barreras para su protección y acceso a la justicia.

El proyecto fomentará su articulación con las organizaciones especializadas en protección integral, priorizando aquellas que realizan litigio estratégico en casos de criminalización, brindan apoyo psicosocial y desarrollan estrategias de seguridad digital, física y de comunicación. Se apoyará también a organizaciones con experiencia en documentación y verificación de ataques con un enfoque basado en de derechos humanos.

Además, se asegurará la participación de periodistas, comunicadora/es comunitarios y organizaciones defensoras de la libertad de expresión y libertad de prensa, organizaciones y actores especializados en la lucha contra la corrupción y la impunidad, debido al elevado número de ataques registrados contra estos actores, tanto en la capital como en los territorios.

Estrategia de implementación y abordaje de los factores de conflicto:

El proyecto articula tres estrategias complementarias (1) fortalecimiento institucional, (2) construcción de mecanismos intersectoriales y (3) empoderamiento estratégico de la sociedad civil para abordar los factores identificados en la sección de análisis, particularmente la criminalización, impunidad, estigmatización, debilidad institucional y ausencia de mecanismos efectivos de protección a personas defensoras de derechos humanos. Estas estrategias se implementarán asegurando la incorporación del enfoque de género.

1. Fortalecimiento institucional

Se promoverá el desarrollo y validación de marcos técnicos y operativos de protección integral para la implementación de la Política Pública para la Protección de Personas Defensoras de Derechos Humanos 2025-2035, dentro de las instituciones rectoras, con énfasis en la COPADEH y el MINGOB, para incrementar su capacidad de prevención, análisis de riesgo y respuesta oportuna, favoreciendo mecanismos estatales sostenibles, coordinados y basados en estándares internacionales

2. Construcción de mecanismos intersectoriales de protección integral

Se operativizará un modelo de rutas coordinadas de denuncia, atención, seguridad y protección integral, articulando instituciones del Estado, sociedad civil y otros actores clave, con medidas diferenciadas por género, edad, identidad étnica, territorio y tipo de defensa, para reducir la fragmentación institucional y aumentar la cobertura y eficacia de la protección.

3. Empoderamiento estratégico de la sociedad civil

Se fortalecerán capacidades técnicas, organizativas, jurídicas y comunicacionales de organizaciones y colectivas defensoras, especialmente mujeres y defensoras indígenas, con el fin de incrementar su poder de agencia, resiliencia frente a riesgos y capacidad de utilizar y exigir mecanismos institucionales de protección, que contribuirá a la disminución de la criminalización y la estigmatización.

Cambios institucionales esperados

Al término del proyecto, se espera que las instituciones públicas con competencias en protección:

- i. conozcan y asuman con mayor claridad sus obligaciones internacionales y nacionales en materia de protección de personas que defienden derechos humanos.
- ii. hayan creado, fortalecido e institucionalizado herramientas y espacios de protección integral para personas defensoras.

- iii. estén en condiciones de garantizar un entorno más seguro y habilitante para el ejercicio de los derechos humanos, tales como de la libertad de expresión, de asociación, acceso a la información y acceso a la justicia, la lucha contra la corrupción, entre otros.
- iv. tengan canales definidos y dinámicos de articulación y coordinación con sociedad civil para generar acciones estratégicas en favor de la protección integral de personas defensoras de derechos humanos.

Cambios sociales esperados:

Al término del proyecto, se espera que las organizaciones de sociedad civil y las personas defensoras:

- i. Ejercen su labor en un entorno más seguro.
- ii. Fortalezcan el conocimiento sobre sus derechos humanos y sobre los mecanismos nacionales e internacionales que pueden utilizar en el ejercicio de su labor.
- iii. Cuenten con mecanismos de prevención y de protección.
- iv. Mejoren la articulación con el Estado para implementar acciones de prevención y respuesta de los casos de violación a sus derechos humanos.

El proyecto busca contribuir a la consolidación de un entorno seguro y propicio para la defensa de los derechos humanos en Guatemala, mediante una estrategia que combina fortalecimiento institucional, articulación con sociedad civil y descentralización progresiva de medidas de protección. Al abordar los factores estructurales de los contextos de violencia —como la criminalización, los discursos de odio y la impunidad— desde un enfoque interseccional, se promueve una transformación sostenible que reconoce y responde a las distintas experiencias de riesgo que enfrentan las personas defensoras, con enfoque diferenciado en las mujeres, pueblos indígenas y otros grupos históricamente discriminados. Esta aproximación, basada en el diálogo, la corresponsabilidad y la legitimidad del rol de las personas defensoras, constituye una contribución concreta al fortalecimiento de la democracia, la paz y el Estado de derecho.

- b) Proporcione una "teoría de cambio" a nivel de proyecto: explique los supuestos sobre por qué espera que las intervenciones del proyecto conduzcan a cambios en los factores de conflicto identificados en el análisis de conflicto. ¿Cuáles son los supuestos en los que se basa la teoría? Tenga en cuenta que esta no es una declaración resumida de los resultados de su proyecto.

(Nota: El cambio puede ocurrir a través de varios y diversos enfoques, es decir, la cohesión social puede fomentarse a través del diálogo o las oportunidades de empleo o la gestión conjunta de la infraestructura. La selección de qué enfoque utilizar dependerá de factores específicos del contexto. ¿Qué suposiciones básicas sobre cómo ocurrirá el cambio han impulsado su elección de enfoque programático?)

La teoría de cambio del proyecto parte de la idea de que, si el Estado de Guatemala a través de COPADEH y MINGOB implementa la Política Pública para la Protección de Personas Defensoras de Derechos Humanos 2025-2035, mediante una coordinación activa con sociedad civil, se podrá mejorar la capacidad de prevención, atención y respuesta frente a los riesgos y ataques, contribuyendo a un entorno más seguro para ejercer la defensa de derechos humanos en el país.

La teoría de cambio para el proyecto plantea, al implementar los tres enfoques programáticos, generará capacidades en distintos niveles, con actores claves y fomentando su mayor articulación.

Los supuestos relevantes a cada enfoque programático, y la evidencia que los respalda, se detalla a continuación, integrando transversalmente los enfoques: derechos humanos, género, interculturalidad, interseccionalidad y territorialidad.

Enfoque programático	Supuestos	Evidencia
<p>Fortalecimiento institucional (marco normativo, operativo, protocolos, formación y descentralización) para prevenir, atender y dar respuesta a las demandas de las personas defensoras de derechos humanos.</p>	<p>El supuesto sobre el cual se basa este enfoque programático es que, si funcionarios/as del Estado incrementan sus conocimientos en protección integral y aplican marcos normativos y operativos con participación social, entonces mejoraran las capacidades de respuesta contribuyendo a un entorno seguro y habilitante para la defensa de los derechos humanos en el país.</p> <p>Además, si la Instancia de Análisis de Ataques contra el Derecho de Personas, Organizaciones, Comunidades y Autoridades de los Pueblos Originarios a Defender los Derechos Humanos y las medidas de protección se descentralizan al menos en un departamento del país (plan piloto), entonces aumentará la capacidad local de prevención y de respuesta a las demandas de las personas defensoras de derechos humanos. Experiencia que puede ser replicable en otros departamentos.</p>	<p>La documentación realizada por OACNUDH de 518 ataques contra personas defensoras (2022–2024). Además, el registro de patrones sostenidos de criminalización (47 casos en 2022, 95 en 2023 y 96 en 2024).</p> <p>La ausencia de políticas específicas, mecanismos y herramientas para la protección de personas defensoras de derechos humanos.</p> <p>Las recomendaciones internacionales relativas a la protección de defensores y defensoras de derechos humanos (CEDAW, SIDH, EPU, Relatorías ONU, sentencias de CIDH caso defensor y sobre radios comunitarias).</p> <p>La necesidad de fortalecimiento institucional ha sido confirmada por COPADEH y MINGOB.</p>
<p>Diseño e implementación de rutas intersectoriales de protección integral desarrolladas de manera coordinada entre Estado y Sociedad Civil con participación de mujeres, pueblos indígenas y juventudes.</p>	<p>El supuesto sobre el cual se basa este enfoque programático es que, si el proceso se construye participativamente, entonces habrá mayor pertinencia, apropiación y sostenibilidad de las medidas de protección integral. Esto contribuirá a establecer un sistema integral de protección de personas defensoras de derechos humanos, que responda a sus necesidades reales.</p>	<p>Las consultas realizadas con las organizaciones de sociedad civil a nivel local y comunitario confirman la débil respuesta institucional y la ausencia de espacios efectivos de coordinación con el Estado que mejore la atención y respuesta de los casos, así como la protección de las personas defensoras.</p> <p>Informes sobre el Relator Especial sobre los defensores de los derechos humanos de Naciones Unidas.</p>
<p>Fortalecimiento de capacidades de sociedad civil y redes de articulación de personas defensoras de derechos</p>	<p>El supuesto sobre el cual se base este enfoque programático es que, si sociedad civil adquiere capacidades técnicas</p>	<p>Las organizaciones de sociedad civil consultadas confirmaron que tiene poca confianza e interacción con la</p>

humanos para que conozcan y utilicen estrategias y herramientas de autoprotección integral.	para identificar riesgos, activar alertas tempranas y comunicar estratégicamente, entonces incrementará su capacidad de protección con enfoque holístico y capacidad de incidencia.	institucionalidad a nivel central y local; que existe un recrudescimiento de los ataques y campañas de deslegitimación contra la labor que realizan defensoras y defensores de derechos humanos. Informes de OACNUDH.
---	---	--

- c) **Proporcione una descripción narrativa de los componentes clave del proyecto (resultados y productos), asegurando suficiente atención al género, la edad y otras diferencias clave que deberían influir en el enfoque del proyecto. Al describir los elementos del proyecto, asegúrese de indicar consideraciones importantes relacionadas con la secuencia de actividades. Asegúrese de que, cuando corresponda, se cumplan las Directrices de participación comunitaria de la ONU.**

Utilice el Anexo C para enumerar todos los resultados, productos e indicadores.

Resultado: La protección efectiva de las personas defensoras se incrementa mediante respuestas institucionales integrales y descentralizadas de prevención y protección coordinadas entre el Estado y la sociedad civil con enfoque de género e intercultural.

Para lograr este resultado propuesto, el apoyo a ser brindado se enfocará en las siguientes acciones:

Producto1. Herramientas, procedimientos y mecanismos institucionales y territoriales estandarizados para la protección de personas defensoras, desarrollados y validados con enfoque de derechos humanos, género e interculturalidad.

El proyecto contempla el diseño e implementación de procesos formativos de profesionalización dirigidos al personal técnico y de toma de decisiones de la COPADEH y del MINGOB, así como instituciones priorizadas, con el objetivo de fortalecer sus capacidades en materia de defensa de derechos humanos, protección integral y enfoque interseccional. Estos procesos serán diseñados con enfoque diferenciado en los ataques y la criminalización que enfrentan las defensoras, además, abordarán estándares internacionales de derechos humanos, buenas prácticas regionales y metodologías para la evaluación de riesgo, respuesta institucional coordinada y atención diferenciada. La convocatoria a estos procesos responderá a una integración equitativa de las personas participantes, priorizando la participación de las mujeres.

Se promoverá una formación escalonada que combine módulos teóricos, ejercicios prácticos y análisis de casos reales (respetando la confidencialidad de información sensible y el consentimiento de las personas defensoras -y/u organizaciones- que hayan sido objeto de ataque), incorporando dimensiones específicas relacionadas con los ataques contra defensoras, periodistas, comunicadores/as comunitarios/as y operadores/as de justicia, en especial en contextos rurales e indígenas. La estrategia incluirá procesos descentralizados en territorios clave, con el fin de generar capacidades institucionales sostenibles más allá del nivel central, incluido el uso de plataformas digitales.

La formación será acompañada de la generación de herramientas técnicas y documentos de referencia que fortalezcan la memoria institucional y promuevan la aplicación de enfoques de protección con pertinencia cultural y de género.

Asimismo, el proyecto brindará asistencia técnica para el diseño, validación e implementación progresiva de un sistema de protección integral para personas defensoras de derechos humanos, articulado entre la COPADEH y el MINGOB. Este sistema buscará superar las limitaciones actuales de coordinación, respuesta y prevención frente a ataques, mediante la adopción de protocolos

interinstitucionales, mecanismos operativos y rutas de atención diferenciadas a las necesidades de las y los defensores de derechos humanos.

Se brindará asistencia técnica especializada a las instituciones competentes para operacionalizar la Política Pública para la Protección de Personas Defensoras de Derechos Humanos 2025-2035. Como insumo esencial para su implementación efectiva, el proyecto desarrollará un mapeo detallado de las instituciones públicas con competencias clave vinculadas a la Política Pública, a fin de definir roles, atribuciones y líneas de articulación conforme a sus respectivos mandatos y capacidad de respuesta a niveles locales. Este mapeo, que reflejará las obligaciones institucionales específicas en materia de género, permitirá identificar puntos críticos de coordinación, asignar y responsabilidades concretas con base en las capacidades identificadas de manera diferenciada y fortalecer la corresponsabilidad estatal en la protección de personas defensoras.

Se dará prioridad a la creación de mecanismos específicos para la protección de periodistas y comunicadores/as comunitarias, especialmente mujeres e integrantes de pueblos indígenas, en cumplimiento de recomendaciones internacionales (EPU, Órganos de Tratados de Naciones Unidas, y de la UNESCO). Asimismo, se garantizará la participación activa de la sociedad civil en los mecanismos institucionales de protección, así como, en el diseño y pilotaje de rutas de denuncia, acompañamiento psicosocial, protección digital y respuesta frente a campañas de estigmatización y criminalización.

La estrategia incluirá el fortalecimiento de la Instancia de Análisis del MINGOB para una respuesta efectiva e integral de los casos y la identificación de espacios para su descentralización progresiva en los departamentos priorizados (Alta Verapaz, Quetzaltenango, Sololá, San Marcos y Totonicapán). También se impulsarán intercambios por medio de talleres presenciales, con representantes de mecanismos de protección de otros países de la región e instituciones del país, así como organizaciones de periodistas, para conocer las experiencias que han tenido durante la creación y el desarrollo de estos mecanismos, lo que permitirá incorporar buenas prácticas y aprendizajes comparados.

Finalmente, el proyecto apoyará el desarrollo de sistemas de monitoreo y evaluación a cargo del MINGOB y COPADEH sobre la efectividad de las medidas adoptadas, con indicadores sensibles al género, la edad y la diversidad étnica, permitiendo retroalimentar las políticas públicas y mejorar la calidad de la respuesta estatal.

Producto 2: Rutas conjuntas de prevención, denuncia y protección integral de personas defensoras establecidas y aplicadas coordinadamente por instituciones públicas y organizaciones de la sociedad civil —incluidas radios comunitarias—, con participación de mujeres, pueblos indígenas y juventudes.

Para promover la colaboración y una respuesta coordinada entre instituciones públicas y sociedad civil ante los ataques a personas defensoras de derechos humanos, el proyecto brindará asistencia técnica para la elaboración participativa de rutas de denuncia y protección integral. Estas rutas se desarrollarán de manera intersectorial y con enfoque interseccional, incorporando medidas diferenciadas por género, edad, pertenencia étnica y ámbito de actuación. El proceso incluirá talleres conjuntos entre instituciones del Estado y sociedad civil, revisión de buenas prácticas regionales y sesiones técnicas con las instituciones priorizadas y organizaciones especializadas en protección.

Paralelamente, se pondrá en marcha un plan piloto para descentralizar mecanismos institucionales como la Instancia de Análisis en territorios de alta incidencia de ataques⁵¹, facilitando el análisis de riesgos y el diseño de medidas preventivas más cercanas y pertinentes. El proyecto también brindará asesoría técnica para el diseño de un Sistema de Atención Temprana (SAT), que permita identificar riesgos y activar medidas de protección oportunas en coordinación interinstitucional.

⁵¹ De acuerdo con la documentación propia de OACNUDH y con información de organizaciones de sociedad civil identificadas como socias dentro del presente proyecto (Como la Red Rompe el Miedo).

Las organizaciones de sociedad civil contribuirán con propuestas estratégicas que orienten la respuesta estatal frente a la criminalización y otras formas de ataque, en coordinación específica con COPADEH y MINGOB, a fin de fortalecer la implementación de protocolos e instrumentos de protección.

Asimismo, se trabajará con medios de comunicación —incluyendo radios comunitarias y medios independientes - y las Unidades de Comunicación Social de las instituciones priorizadas para contrarrestar narrativas estigmatizantes, y fomentar una cultura de reconocimiento y legitimidad hacia quienes defienden los derechos humanos. Este fortalecimiento de narrativas de medios de comunicación estará fundamentado en el análisis de patrones de casos de ataques a personas defensoras de derechos humanos, haciendo énfasis en acciones diferenciadas por género. Adicionalmente, el proyecto, en línea con la implementación de la sentencia de la CIDH sobre radios comunitarias, apoyará técnicamente al Estado de Guatemala a dar a conocer el estado de situación de la repartición del espectro radioeléctrico en los 4 departamentos reflejados en la sentencia (Sacatepéquez, Baja Verapaz, Huehuetenango y Quetzaltenango) y brindará estrategias que permitan el reconocimiento y legalización de las radios comunitarias indígenas y el acceso a frecuencias.

Con el objetivo de mejorar la capacidad de análisis y comunicación estratégica frente a los riesgos que enfrentan las personas defensoras, el proyecto acompañará, tanto a las instituciones del Estado como a las organizaciones de sociedad civil, para la sistematización de casos paradigmáticos de ataques, incluyendo patrones de criminalización, violencia institucional y discursos de odio. Este ejercicio permitirá identificar tendencias, vacíos institucionales y buenas prácticas replicables.

A partir de esta base, se diseñarán mecanismos conjuntos (actores estatales y de sociedad civil) de análisis estratégico y de comunicación orientados a apoyar a personas defensoras en situación de riesgo, y a fortalecer las respuestas estatales y comunitarias, con enfoque transversal de género. Estos mecanismos incluirán insumos para la formulación de litigios estratégicos tanto en el ámbito nacional como en el Sistema Interamericano de Derechos Humanos (SIDH) y el Sistema de Naciones Unidas (SNU), estrategias de comunicación y campañas de visibilización, así como materiales comunicacionales sensibles al género y a la diversidad cultural.

Finalmente, se desarrollarán acciones formativas para asegurar la apropiación de las rutas por parte de actores estatales y sociales, fortaleciendo capacidades técnicas para su implementación efectiva. Estos procesos integrarán contenidos que visibilicen las desigualdades de género en los riesgos que viven las defensoras de derechos humanos y promoverán que la información sobre patrones de ataques a mujeres defensoras de derechos humanos se aproveche en la labor de las y los actores clave beneficiarios del fortalecimiento de capacidades.

Producto 3: Estrategias y herramientas de protección integral con enfoque de género e interculturalidad diseñadas y aplicadas por organizaciones de la sociedad civil.

El proyecto prioriza el fortalecimiento de las capacidades de organizaciones de sociedad civil y actoras/es comunitarios para responder de manera integral a los riesgos interseccionales que enfrentan las personas defensoras de derechos humanos. A través de procesos de formación especializados e intercambios de experiencias locales y nacionales, se desarrollarán conocimientos y habilidades sobre mecanismos nacionales e internacionales de respuesta ante estigmatización, violencia digital, ataques físicos, criminalización y otras formas de represalia, incorporando el litigio estratégico como herramienta de protección y acceso a la justicia.

Estos espacios no solo fortalecerán el análisis y la intervención estratégica frente a estos ataques, sino que darán lugar al diseño colaborativo de acciones para la defensa integral de personas defensoras, con especial énfasis en el fortalecimiento de redes de protección, alianzas de apoyo mutuo y mecanismos de autoprotección sostenibles en el tiempo, incluyendo mecanismos de seguimiento estratégico y acciones de replicabilidad que garanticen un mayor alcance e impacto.

El proyecto diseñará e implementará un proceso formativo dirigido a periodistas y comunicadoras/es en ejercicio, así como a estudiantes de las Facultades de Comunicación y de Derecho de universidades que cuenten con líneas académicas afines a derechos humanos, libertad de expresión o comunicación social. En coordinación con el equipo del programa se definirán las universidades participantes, priorizando aquellas con interés institucional en integrar estos contenidos, de manera que los recursos del PBF se orienten a beneficiarios con vocación o intención de aplicar estos conocimientos en su práctica profesional. El Diplomado y la elaboración de una Guía de Protección para Periodistas —con enfoque de género y pertinencia cultural— estarán dirigidos a fortalecer capacidades especialmente en mujeres periodistas, comunicadoras comunitarias y personas indígenas.

Para asegurar sostenibilidad, se brindará acompañamiento técnico a las universidades y actores clave, promoviendo la apropiación, actualización y réplica de los contenidos. Además, se explorará la creación de vínculos y redes entre la academia y el ecosistema de periodistas, comunicadoras/es y personas defensoras, con el fin de dar seguimiento a la aplicación de la formación y consolidar una comunidad comprometida con la ética periodística, la democracia y los derechos humanos.

Se busca visibilizar y dignificar el rol legítimo y fundamental de las personas defensoras de derechos humanos, mediante el desarrollo de campañas de comunicación y estrategias narrativas orientadas a contrarrestar la criminalización, los discursos de odio y la desinformación. Las campañas se diseñarán e implementarán con la participación activa de radios comunitarias, medios alternativos, líderes/as locales y autoridades ancestrales, garantizando una cobertura descentralizada, culturalmente pertinente y con alto impacto territorial.

Las narrativas promovidas buscarán reconocer y posicionar positivamente la labor de defensoras, periodistas mujeres, comunicadoras comunitarias, visibilizando sus aportes a la defensa de derechos colectivos, territoriales y ambientales. Estas acciones no solo desafían los estigmas que pesan sobre quienes defienden derechos, sino que también contribuyen a construir referentes sociales que fomenten una cultura de respeto, empatía y legitimidad hacia su labor.

Complementariamente, se fortalecerán las capacidades de periodistas y comunicadores/as comunitarias en comunicación ética, verificación de hechos y cobertura segura, incluyendo el diseño de estrategias de autoprotección frente a campañas de criminalización, violencia digital y estigmatización en contextos locales, donde el periodismo crítico y comunitario enfrenta mayores riesgos.

Al integrar estos dos ejes —cambio cultural mediante narrativas inclusivas y seguridad comunicacional con herramientas de autoprotección— el proyecto contribuirá a ampliar el espacio cívico y a reducir los factores estructurales que reproducen la violencia contra personas defensoras de derechos humanos en Guatemala.

- d) **Focalización del proyecto:** proporcione una justificación de las zonas geográficas, los criterios para la selección de beneficiarios, el número esperado y el tipo de partes interesadas/beneficiarios (debe desglosarse por sexo y edad). Indique si se ha consultado a las partes interesadas en el diseño de esta propuesta. No repita todos los productos y actividades del Marco de Resultados.

El proyecto prioriza una intervención a nivel nacional dado que las competencias institucionales son de dicho alcance. El plan de implementación de la Política Pública para la Protección de Personas Defensoras de Derechos Humanos 2025-2035 permitirá identificar las competencias de diferentes instituciones estatales, siendo desde el inicio la COPADEH y el MINGOB las instituciones priorizadas; dichas instituciones articularán las acciones desde el nivel central, pero se impulsarán planes piloto de descentralización de los mecanismos de protección en los territorios seleccionados. Esta descentralización busca fortalecer la respuesta institucional a las zonas más afectadas por los ataques: estigmatización y discursos de odio contra personas defensoras de derechos humanos, así como la criminalización.

A nivel nacional, también se priorizará el trabajo con organizaciones de sociedad civil ubicadas en contextos de riesgo, con énfasis en aquellas con participación de mujeres, pueblos indígenas, y que promuevan distintos tipos de defensa de derechos humanos como, por ejemplo, derecho a la tierra y el territorio, medio ambiente, libertad de expresión, acceso a la justicia, entre otros). El proyecto fomentará su articulación con redes y organizaciones especializadas en protección integral, incluyendo seguridad digital, apoyo psicosocial, defensa legal y comunicación estratégica.

Dicho lo anterior, el proyecto tendrá en cuenta territorios con mayor prevalencia de ataques y condiciones estructurales de riesgo para personas defensoras de derechos humanos, especialmente en departamentos del occidente del país y las Verapaces, donde convergen altos desafíos para ejercer la defensa de los derechos humanos, coincidiendo con la mayor presencia de pueblos indígenas, desigualdades históricas y limitada presencia estatal. Esta focalización también responde al patrón de criminalización de liderazgos comunitarios, defensoras y periodistas en zonas rurales e indígenas.

Con base en el alcance esperado de las acciones de formación, fortalecimiento institucional y campañas de comunicación, se estima que el proyecto beneficiará de forma directa a aproximadamente a 500 defensoras y defensores de derechos humanos, tanto individual como colectivamente (en las que se incluye a periodistas, comunicadores/as comunitarias, operadores/as de justicia, pueblos indígenas) y 300 funcionarias y funcionarios públicos.

- **Dirección y coordinación del proyecto (4 páginas máx)**

- a) **Organizaciones receptoras y socios implementadores:** enumere todas las organizaciones receptoras directas y sus socios implementadores (internacionales y locales), especificando la organización convocante, que coordinará el proyecto, y brindando una breve justificación de las opciones, según el mandato, la experiencia, local conocimiento y la capacidad existente.

El proyecto será implementado por tres agencias del Sistema de las Naciones Unidas con mandato y experiencia complementaria en la protección de personas defensoras de derechos humanos, la consolidación de la paz y el fortalecimiento de capacidades institucionales y comunitarias.

OACNUDH, como organización convocante, liderará la coordinación general del proyecto. Su rol responde a su mandato de protección de derechos humanos y a su experiencia en protección de personas defensoras, tanto de manera individual como colectiva. Dentro del mandato de la OACNUDH, se incluye la observación de la situación de los derechos humanos y de quienes los defienden, para poder asesorar al Estado y a las organizaciones de la sociedad civil. En los últimos años la OACNUDH ha documentado un incremento exponencial de los casos de criminalización con operadoras y operadores de justicia, así como contra periodistas, de ahí que se ha incrementado la asesoría técnica de la OACNUDH en litigio estratégico basado en estándares internacionales de derechos humanos. Se han realizado espacios de intercambio con mecanismos nacionales de protección de otros países de la región, como México, Honduras, Colombia, Perú y Brasil.

La Oficina cuenta con presencia consolidada en Ciudad de Guatemala y un equipo técnico especializado en espacio cívico, género y monitoreo y verificación de violaciones de derechos humanos, especialmente cometidas contra defensoras y defensores de derechos humanos. El personal de OACNUDH es un pilar fundamental para la implementación de este proyecto, dado que aporta una experiencia técnica especializada en materia de derechos humanos y protección de personas defensoras que no puede ser reemplazada por consultorías externas. La naturaleza de las actividades previstas —que incluyen la observación, documentación, y asistencia técnica— requiere personal de la organización con un conocimiento acumulado e integral asegurando coherencia, sostenibilidad y capacidad de respuesta inmediata técnica y de protección.

PNUD actuará como agencia receptora responsable de la ejecución de componentes relacionados con fortalecimiento institucional, desarrollo de capacidades en mecanismos de protección, y apoyo a

políticas públicas. Su experiencia en gobernanza democrática, coordinación interinstitucional y reformas estructurales será clave para garantizar la sostenibilidad de los resultados.

UNESCO liderará la implementación de acciones vinculadas a la libertad de expresión, protección a periodistas y fortalecimiento de medios comunitarios. Cuenta con conocimiento específico sobre el contexto mediático en Guatemala, y ha impulsado mecanismos de protección para comunicadores/as en alianza con actores nacionales e internacionales.

Las tres agencias ya han colaborado conjuntamente en proyectos previos financiados por el PBF, lo que garantiza una coordinación fluida y un modelo de trabajo basado en lecciones aprendidas. La complementariedad de mandatos y capacidades permite una respuesta integral, desde el nivel comunitario hasta el institucional, con enfoque de derechos humanos, género e interculturalidad.

Agencia/ Organización	Presupuesto total en el año calendario anterior	Fuentes clave de presupuesto (qué donantes, etc.)	Ubicación de las oficinas en el país	No. de personal existente, y de estos cuantos en las zonas del proyecto	Resalte cualquier personal experto existente de relevancia para el proyecto
Organización convocante: OACNUDH Socios implementadores: -Centro para la Acción Legal en Derechos Humanos (CALDH) -Bufete de Pueblos Indígenas (BPI) -Centro Civitas -Plataforma contra la Impunidad	5,500,000 USD	Noruega, Suecia, Unión Europea, Canadá	Ciudad de Guatemala	10	1 coordinadora de la Unidad de Espacio Democrático 2 oficiales de derechos humanos 1 especialista en monitoreo y evaluación 1 piloto 1 oficial de Programas Unidad de operaciones que brinda soporte operativo a los procesos administrativos financieros (4 personas)
Organización receptora: PNUD Socios implementadores:	35 millones USD	Noruega, Unión Europea, Canada, Suecia, Suiza	Ciudad de Guatemala	4	1 coordinadora de proyectos de justicia 1 analista de monitoreo y

Agencia/ Organización	Presupuesto total en el año calendario anterior	Fuentes clave de presupuesto (qué donantes, etc.)	Ubicación de las oficinas en el país	No. de personal existente, y de estos cuantos en las zonas del proyecto	Resalte cualquier personal experto existente de relevancia para el proyecto
-Asociación para el Desarrollo de Estudios Sociales en Guatemala (ADESGUATE) -Centro de Estudios de Guatemala (CEG) -Centro de Investigación, Capacitación, Apoyo a la Mujer y Juventudes (CICAM) -Alianza Política Sector de Mujeres					evaluación experta en temas de justicia 1 especialista financiero
Organización receptora: UNESCO	1 millón USD	Japon, España, SDG funds, PBF,	Ciudad de Guatemala	4	1 coordinador del sector de Comunicación e Información de UNESCO
Socios implementadores: Instituto Centroamericano de Estudios para la Democracia Social (DEMOS), Asociación de Periodistas de Guatemala (APG), Unidad de Protección a Defensoras y Defensores de Derechos Humanos de Guatemala (UDEFEQUA), Federación Guatemalteca de Escuelas Radiofónicas (FGER), Asociación Diálogos.					Personal Administrativo y financiero (2 personas) Asistente de programas

- b) **Gestión y coordinación del proyecto:** describa el equipo de ejecución del proyecto, incluidos los puestos y roles y la explicación de qué puestos serán financiados por el proyecto (en qué porcentaje). Indique explícitamente cómo el equipo de implementación del proyecto garantizará suficiente experiencia en cuestiones de género o juventud. Explicar los arreglos de coordinación y supervisión del proyecto y garantizar el vínculo con el Secretariado del PBF, si existe. Complete la lista de verificación de preparación para la implementación del proyecto en el Anexo A.1 y adjunte los TdR del personal clave.

El proyecto contará con una Junta de Proyecto presidida por la COPADEH y conformada por representantes del MINGOB, las agencias implementadoras y el Secretariado del PBF. Esta instancia sesionará al menos tres veces al año para aprobar el Plan Operativo Anual (POA), los informes de avance y el informe final, y tendrá la facultad de tomar decisiones estratégicas, mitigar riesgos operativos y facilitar la articulación con otras iniciativas relevantes. La OACNUDH, en su calidad de agencia líder, asumirá la Secretaría Técnica de la Junta y será responsable de la convocatoria, preparación de agendas, levantamiento de minutas y seguimiento a los acuerdos alcanzados.

El proyecto será gestionado mediante una estructura interagencial basada en principios de corresponsabilidad, eficiencia y coherencia operativa, retomando buenas prácticas y aprendizajes de iniciativas anteriores. La OACNUDH asumirá el rol de agencia líder, responsable de la coordinación general del proyecto y de la consolidación de los informes técnicos y financieros requeridos por el Secretariado del PBF.

Cada agencia implementadora (OACNUDH, PNUD y UNESCO) contará con un equipo operativo responsable de la ejecución sustantiva de las actividades bajo su liderazgo, así como con un punto focal técnico en monitoreo y evaluación y un referente administrativo-financiero. El sistema de seguimiento será coordinado por la Oficial de Monitoreo y Evaluación de OACNUDH, quien liderará el desarrollo metodológico, la consolidación de datos y la articulación interagencial. A su vez, cada agencia recopilará y sistematizará los avances correspondientes a su componente, garantizando la calidad, consistencia y oportunidad del reporte.

El personal responsable de la implementación del proyecto será el siguiente: desde OACNUDH, la coordinación recaerá en la Unidad de Programas (Oficial de Programas, Oficial de PME, Asistente de Programas y Asociada de Finanzas), mientras que la ejecución sustantiva estará a cargo de la Unidad de Espacio Cívico (Coordinadora Temática, Oficial de Género y Oficial de Derechos Humanos). En el caso de UNESCO, se contará con dos personas especializadas: un Coordinador de Proyecto y un Asistente de Proyecto, además del acompañamiento técnico de su sede en materia de protección del espacio cívico, protección de periodistas y libertad de expresión. Por parte del PNUD, se dispondrá de una Oficial de Proyecto y una Oficial de Monitoreo y Evaluación.

Para efectos de implementación, el proyecto se ejecutará bajo la modalidad de implementación directa (DIM), conforme a los procedimientos y normativas de cada agencia. Esto incluye la adquisición de bienes (como equipo informático o software especializado) y la contratación de servicios (consultorías, producción editorial, logística de eventos, entre otros), respetando los principios de transparencia, trazabilidad y eficiencia.

En relación con los enfoques transversales, la OACNUDH cuenta con personal con amplia experiencia en la incorporación sustantiva del enfoque de género, incluyendo funciones de punto focal de prevención de la explotación y el abuso sexual (PSEA), lo que garantiza una adecuada integración de estos estándares en la ejecución del proyecto. Asimismo, las agencias participantes velarán por el abordaje de enfoques interseccionales y de inclusión, incluyendo juventud, pueblos indígenas y personas defensoras en situación de vulnerabilidad, mediante la asignación de personal técnico con experiencia temática.

- c) **Gestión de riesgos:** identifique los riesgos específicos del proyecto y describa cómo se gestionarán, incluyendo la estrategia para actualizar los riesgos y realizar ajustes en el proyecto. Incluir un enfoque de Acción Sin Daño y una estrategia de mitigación de riesgos.

Riesgos específicos relacionados con el proyecto	Nivel de riesgo (bajo, medio, alto)	Estrategia de mitigación (incluyendo consideraciones de acción sin daño)
Derivado de las tensiones sociopolíticas en los territorios las autoridades a niveles locales reducen su compromiso hacia las actividades previstas en el proyecto, dificultando la participación de funcionarios/as a en los departamentos priorizados para la descentralización de la Instancia de Análisis.	Nivel Medio	Las autoridades del MINGOB y la COPADEH socializan las propuestas para la protección de personas defensoras a niveles locales. La organización del equipo de proyecto asegura una adecuada coordinación interagencial y facilita la comunicación para la implementación de las acciones conjuntas.
Acciones de criminalización y persecución contra personas defensoras de derechos humanos vinculadas con el proyecto y/o represalias contra personas beneficiarias por su involucramiento en actividades desarrolladas por el proyecto	Nivel Alto	<ul style="list-style-type: none"> - Llevar a cabo actividades de monitoreo de las intervenciones para atender las circunstancias emergentes, trabajando con las y los socios del proyecto y organizaciones de la sociedad civil que acompañan a personas defensoras de derechos humanos, de manera individual y/o colectiva. - De conformidad con el mandato de las Agencias implementadoras, se brindará apoyo a las comunidades, bajo un enfoque basado en los derechos humanos y la consolidación de la paz. - En las acciones que se promuevan se tendrá en cuenta el enfoque de género e interseccional.
Estigmatización y ataques basados en genero contra mujeres defensoras de derechos humanos y personas LGBTI vinculadas con el proyecto y/o represalias por sus involucramientos en actividades desarrolladas por el proyecto	Nivel Alto	<ul style="list-style-type: none"> - En las acciones que se promuevan se tendrá en cuenta el enfoque de género e interseccional y los riesgos específicos que enfrentan estos grupos de población. - Llevar a cabo actividades de monitoreo con enfoque de genero para identificar las acciones de prevención e intervención oportunas para la reducción de riesgo - De conformidad con el mandato de las Agencias implementadoras, se brindará apoyo a las mujeres defensoras de derechos humanos y personas LGBTI.

Riesgos específicos relacionados con el proyecto	Nivel de riesgo (bajo, medio, alto)	Estrategia de mitigación (incluyendo consideraciones de acción sin daño)
Una alta rotación de roles de liderazgo en las instituciones gubernamentales y en los socios implementadores dificulta el progreso en la implementación del proyecto.	Nivel Medio	
Los desastres producidos por fenómenos climáticos podrían resultar en un cambio de prioridades a nivel territorial y retrasar la implementación del PBF.	Nivel Medio	Identificación del plan departamental y planes municipales de gestión del riesgo de desastres, para el desarrollo de una estrategia de contingencia del proyecto, que se activará en caso necesario.
Brechas de seguridad y filtración de información sensible en el sistema de información y bases de datos del proyecto (especialmente por los mecanismos institucionales/territoriales.	Nivel Medio	Política de protección de datos; control de accesos por rol; cifrado en tránsito y en reposo; anonimato /minimización de datos personales; copias de seguridad seguras; capacitación en seguridad digital; auditorías periódicas; plan de respuesta a incidentes (aislamiento del sistema, notificación, recuperación). Enfoque de Acción Sin Daño aplicado a la recolección/uso/compartición de datos.

- d) **Monitoreo y evaluación:** describa el enfoque de M&E para el proyecto, **incluida la experiencia en M&E en el equipo del proyecto** y los principales medios y tiempos de recopilación de datos. Incluya: un desglose del presupuesto para las actividades de monitoreo y evaluación, incluyendo la recopilación de datos de línea base y final y una evaluación independiente, y un cronograma aproximado de M&E. Para garantizar la alineación, según corresponda, se deben incluir indicadores de los marcos de resultados estratégicos existentes o los marcos de cooperación de las Naciones Unidas. Los beneficiarios de los fondos están obligados a reservar al menos entre el 5% y el 7% del presupuesto del proyecto para actividades de M&E, incluidos fondos suficientes para una evaluación independiente de calidad. **Se recomienda que los proyectos inviertan en circuitos de retroalimentación con la comunidad** (incluyendo grupos de mujeres, sistemas de monitoreo basados en la comunidad o mecanismos de recopilación de datos de productos y/o resultados.

El proyecto contará con un/a Oficial de M&E dentro de OACNUDH (Oficial M&E) quien será responsable a integridad técnica y operativa del sistema de M&E del proyecto, en línea con las orientaciones del Secretariado del PBF en Guatemala, y coordinará la elaboración e implementación de la estrategia interagencial de monitoreo y evaluación basada en resultados. La estrategia estará adaptada a las características específicas de la intervención y operará a nivel tanto central como territorial.

El/al Oficial de M&E será responsable para asegurar la calidad, consistencia y validez de la información reportada por las agencias, de analizar la evolución de los indicadores de resultado y producto, y de liderar la elaboración de los reportes trimestrales en el Sistema de M&E del Secretariado, así como los Informes Semestrales y Anuales y el Informe final del proyecto, en coherencia con los estándares de reporte del PBF. Se asegurará el seguimiento sistemático de los productos y del resultado del proyecto,

utilizando de forma obligatoria el Sistema de Monitoreo y Evaluación del Secretariado PBF (plataforma en línea) como repositorio oficial de datos y evidencias.

El sistema de M&E del proyecto incorporará mecanismos participativos de retroalimentación por parte de las personas beneficiarias, tanto a través de consultas presenciales como de herramientas digitales, con el fin de fortalecer la rendición de cuentas y asegurar que las acciones respondan a sus necesidades y prioridades.

Se utilizará una matriz de seguimiento acumulativo, actualizada trimestralmente por los puntos focales de M&E de cada agencia implementadora. Cada punto focal será responsable de recopilar y sistematizar información relativa a productos, resultados y sus respectivos indicadores, conforme a sus funciones específicas. Se asegurará que los procesos de monitoreo —incluyendo visitas de campo, reuniones técnicas y revisión de riesgos— se ejecuten conforme a las modalidades y estándares del PBF. La consolidación final de resultados será objeto de una evaluación independiente.

Durante el primer semestre, el/la Oficial de M&E asegurará la elaboración del Plan de Monitoreo y Evaluación del proyecto en coordinación con los puntos focales de M&E de PNUD y UNESCO, utilizando el formato del Secretariado PBF, se diseñará o se validará los instrumentos de recolección de datos, y se obtendrá la Línea Basal. El seguimiento trimestral se mantendrá durante todo el ciclo, y la Línea Final junto con la Evaluación Final Independiente se realizarán en el último semestre del proyecto.

El monto total previsto para actividades de monitoreo y evaluación asciende a USD \$95,142.65, lo que representa el 6.34% del presupuesto total del proyecto. Esta asignación incluye costos directos e indirectos asociados a la línea de base, línea final, visitas de campo, reuniones técnicas interagenciales y la sistematización de aprendizajes.

Cronograma de M&E Incluye:

	Fases /Actividades	Año 1		Año 2	
		S 1	S 2	S 1	S2
1) Preparación	Diseño del Plan de M&E y Línea Basal	X			
2) Piloto	Desarrollo y validación de instrumentos de recolección de datos y obtención de la Línea Basal.	X			
3) Monitoreo	Monitoreo trimestral y acumulación de medicos de verificación	X	X	X	X
4) Evaluación:	Evaluación y línea final				X

Presupuesto de M&E del Proyecto:

Línea base y línea final	\$ 25,000
Evaluación final externa	\$ 35,000
Actividades de monitoreo: visitas de campo para monitoreo, reuniones del Comité Local de Monitoreo (monitoreo basado en la comunidad), visitas a socios, sistematización de las lecciones aprendidas	\$ 35,142.65
Total, ítems de monitoreo	\$ 95,142.65

Como parte del enfoque de gestión del conocimiento, el equipo de M&E sistematizará aprendizajes, buenas prácticas y desafíos del proyecto, elaborando notas técnicas y productos de conocimiento que alimenten tanto la programación futura del PBF como las políticas públicas de protección de personas defensoras

- e) **Estrategia de salida/sostenibilidad del proyecto:** explique brevemente la estrategia de salida del proyecto para garantizar que el proyecto pueda concluirse finalizada la duración propuesta, ya sea a través de medidas de sostenibilidad, acuerdos con otros donantes para el financiamiento adicional o la finalización de las actividades que no necesitarán más apoyo. Si se espera el apoyo de otros donantes, explique qué hará el proyecto de manera concreta y proactiva para tratar de asegurar este apoyo desde el principio. Considere posibles asociaciones con otros donantes o Instituciones Financieras Internacionales IFIs.

La estrategia de salida del proyecto se fundamenta en la articulación con el Estado y con actores clave de la sociedad civil para fortalecer capacidades, herramientas y mecanismos que permitan la institucionalización y continuidad de los resultados una vez concluido el ciclo de implementación. Esta perspectiva de sostenibilidad opera tanto a nivel institucional como territorial. Asimismo, la estrategia se enmarca en los compromisos ya asumidos por el Estado —incluidos los derivados de los Acuerdos de Paz, del Sistema Interamericano y de las recomendaciones de los principales mecanismos internacionales de derechos humanos, como el Examen Periódico Universal (EPU), el Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial (CERD) y el Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer (CEDAW)—, y en la responsabilidad de las instituciones públicas de implementar, mantener y dar seguimiento a dichos compromisos.

Durante el proyecto se desarrollarán protocolos, herramientas técnicas, rutas de protección, campañas de comunicación y mecanismos multisectoriales, que serán diseñados de forma participativa y validados con los actores directamente involucrados. Este proceso buscará asegurar que los instrumentos generados respondan a necesidades reales, cuenten con apropiación institucional y puedan ser incorporados en la normativa, estructuras y prácticas de las entidades competentes. Con los mecanismos de institucionalización que se incluyan en la Política Pública, además de estrategias de acercamiento de las contrapartes de sociedad con el gobierno y otros cooperantes, se espera que las redes de protección interinstitucionales y comunitarias fortalecidas, así como los mecanismos de análisis, coordinación y respuesta a nivel central, continúen operando tras la finalización del proyecto, especialmente la Instancia de Análisis del MINGOB, cuyo funcionamiento ha sido recientemente retomado con respaldo político, cuya creación y regulación se realizó a través del acuerdo ministerial 214-2024; y el reglamento de la misma fue aprobado mediante el acuerdo ministerial 197-2025, que entró en vigencia el 9 de abril de 2025. Los mecanismos actuales y los que se creen/fortalezcan como consecuencia de la implementación de la política, funcionan bajo el presupuesto ordinario del Estado, con el apoyo técnico del proyecto.

La estrategia también contempla la institucionalización de capacidades mediante procesos sistemáticos de formación y acompañamiento técnico a personal estatal y organizaciones de sociedad civil. Se priorizará el fortalecimiento de las funciones estatales en materia de prevención, protección y rendición de cuentas, en estrecha articulación con la sociedad civil organizada, con énfasis en mujeres y pueblos indígenas. Asimismo, se promoverá que las políticas y mecanismos generados durante el proyecto sean replicados o adaptados en al menos dos territorios con alta incidencia de ataques contra personas defensoras, tales como el occidente del país y las Verapaces.

Aunque el contexto económico nacional e internacional presenta limitaciones para asegurar financiamiento adicional desde el inicio, el proyecto contempla una estrategia de movilización de recursos y alianzas, que buscará posicionar los avances y aprendizajes del proyecto frente a otros donantes e instituciones financieras internacionales interesadas en el fortalecimiento democrático y la protección del espacio cívico. Estas acciones incluirán actividades de difusión técnica y política, generación de evidencia, y articulación con socios estratégicos del Sistema de Naciones Unidas.

Finalmente, la actual coyuntura representa una oportunidad política singular para avanzar en medidas estructurales de protección. Desde la elección del presidente Bernardo Arévalo en 2023, se ha evidenciado una apertura institucional hacia los derechos humanos y un discurso favorable al reconocimiento del rol de las personas defensoras. Este contexto ha permitido reactivar espacios como la Instancia de Análisis en el MINGOB, lo que brinda condiciones propicias para institucionalizar

medidas que perduren más allá del ciclo del proyecto, idealmente antes del cambio de gobierno previsto para 2028. Es importante aprovechar la actual coyuntura para incluir dentro de los presupuestos estatales las líneas específicas destinadas al sistema integral de protección vinculados a la Política Pública para la Protección de Personas Defensoras de Derechos Humanos 2025-2035

- **Presupuesto del proyecto**

Brevemente, proporcione información adicional sobre los costos asociados al proyecto, destacando cualquier opción específica que haya sustentado la preparación del presupuesto, especialmente para personal, viajes u otro apoyo indirecto del proyecto, y que soporten la costo-eficiencia del proyecto. El presupuesto propuesto para todos los proyectos debe incluir fondos suficientes para una evaluación final independiente. El presupuesto propuesto para proyectos que involucren a receptores directos que no pertenezcan a agencias, fondos o programas de las Naciones Unidas debe incluir fondos para una auditoría final independiente. Complete el Anexo A.2 sobre la relación calidad-precio del proyecto.

Tenga en cuenta que, en casi todos los casos, el Fondo para la Consolidación de la Paz transfiere los fondos del proyecto en una serie de desembolsos o tramos basados en el desempeño. La práctica estándar de PBF es transferir fondos del proyecto en dos tramos para receptores de fondos del sistema de Naciones Unidas, y tres tramos para los receptores externos, liberando el segundo y el tercer tramo una vez que se demuestre que se han cumplido los requerimientos de referencia de desempeño. Todos los proyectos son financiados de acuerdo con los dos requerimientos de referencia de rendimiento: 1) que se haya comprometido al menos el 75 % de los fondos del primer desembolso o tramo, y 2) que se hayan cumplido todas las obligaciones de presentación de informes del proyecto. Además de estos requerimientos de referencia estándar y dependiendo de la calificación de riesgo u otros factores específicos del contexto, se pueden indicar requerimientos de referencia adicionales para la liberación del segundo y tercer desembolso o tramo.

Especifique a continuación los factores específicos del contexto que puedan ser relevantes para la liberación del segundo o tercer desembolso o tramo. Estos pueden incluir la realización exitosa de elecciones, la aprobación de legislación clave, la puesta en pie de unidades u oficinas de contraparte clave u otros indicadores de desempeño que sean necesarios antes de que pueda avanzar la implementación del proyecto. Dentro de su respuesta, refleje cómo los tramos basados en el desempeño afectan las consideraciones de secuenciación del proyecto.

Complete dos tablas en el presupuesto de Excel **Anexo D**.

En la primera tabla de presupuesto de Excel en el Anexo D, incluya el porcentaje correspondiente para la igualdad de género y el empoderamiento de la mujer (GEWE) para cada actividad. También proporcione una justificación clara para cada asignación GEWE (por ejemplo, la capacitación tendrá una sesión sobre igualdad de género, se realizarán esfuerzos específicos para garantizar la representación equitativa de las mujeres, etc.).

El monto total del presupuesto del proyecto para dos años asciende a \$1,500,000.00, distribuido de la siguiente manera:

- \$325,358.00 para el producto 1.1, lo que equivale aproximadamente al 21.6% del total.
- \$333,928.00 para el producto 1.2, equivalente al 22.2% del total.
- \$363,062.00 para el producto 1.3, lo que representa el 24.2% del total.
- \$374,521.16 para costos adicionales, incluyendo personal y gastos operativos compartidos entre las tres agencias, que representan aproximadamente el 24.9% del presupuesto.
- \$98,130.84 para costos indirectos (7%), conforme a los estándares establecidos por las agencias implementadoras.

El presupuesto del proyecto ha sido diseñado para optimizar el uso de los recursos disponibles, priorizando intervenciones de alto impacto orientadas a fortalecer la protección integral de personas defensoras de derechos humanos.

El resultado 1 representa el 20.5% se enfoca en el fortalecimiento de las instituciones del Estado vinculadas con la Política Pública para la Protección de Personas Defensoras de Derechos Humanos 2025-2035. Se realizará la estrategia de asistencia técnica mediante procesos de formación especializada y acompañamiento en el desarrollo e implementación de acciones para la protección de personas defensoras de derechos humanos. El resultado 2 tiene asignado 22% del presupuesto y refleja la prioridad del proyecto en la articulación Estado- sociedad civil, el cual será fundamental para generar las condiciones de confianza para la respuesta estatal desde un enfoque diferenciado por género, identidad étnica para la atención y protección de las personas defensoras de derechos humanos. El resultado 3 es el componente con mayor asignación de recursos (27.9%), lo cual responde a la necesidad de fortalecer la capacidad de las organizaciones de sociedad civil para la implementación de acciones estratégicas e integrales sostenibles.

Un 21.66% del presupuesto será transferido a organizaciones de sociedad civil mediante subvenciones (grants) o contratos de servicio que contribuirán al fortalecimiento de las acciones que impulsan para la protección y defensa de las personas defensoras de derechos humanos, así como la promoción de sus derechos humanos.

Un 24% del presupuesto ha sido asignado a la categoría de Staff, debido al rol predominante del personal de OACNUDH en liderar la asistencia técnica prevista por el proyecto por la especialidad que requiere el trabajo de protección a personas defensoras de derechos humanos, y el mandato único de la Oficina. La naturaleza de las áreas de intervención previstas —que incluyen la observación y documentación de casos, y la adopción de medidas de protección en favor de las personas defensoras—, junto con la confianza construida con las contrapartes, demandan que este proyecto contemple de manera extraordinaria un mayor porcentaje de personal, lo cual asegurará la estructura operativa necesaria para la ejecución técnica y administrativa del proyecto. Cada agencia participante contará con un equipo sustantivo, un responsable financiero y un punto focal de monitoreo, garantizando la implementación directa y una supervisión eficaz.

El presupuesto asigna 6.34% para monitoreo y evaluación (M&E), incluyendo consultorías independientes para la realización de la línea basal, la línea final y la evaluación final, además de visitas de campo, seguimiento a socios implementadores y sistematización de lecciones aprendidas. Este enfoque integral de M&E permitirá generar evidencia útil para la toma de decisiones, la rendición de cuentas y el aprendizaje institucional.

Todas las actividades han sido clasificadas con un porcentaje estimado de contribución a la igualdad de género y empoderamiento de las mujeres (GEWE), de acuerdo con las directrices del PBF.

Anexo A.1: Lista de verificación de la preparación para la implementación del Proyecto

Pregunta	Planificación		Comentario
	Si	No	
1. ¿Se han identificado todos los socios implementadores? De no ser así, ¿qué pasos quedan y cuál es el cronograma propuesto?	X		
2. ¿Los TdR para la contratación del personal clave se han finalizado y están listos para ser publicados? Adjuntar a la presentación		X	
3. ¿Se han identificado los sitios de implementación del proyecto? Si no, ¿cuál será el proceso para su identificación y el cronograma?	X		<p>El proyecto tendrá alcance nacional, con un enfoque principal en el nivel central, especialmente en instituciones estatales con mandato de protección. Además, se priorizará la implementación territorial en dos regiones con alta incidencia de ataques contra defensoras y defensores, preliminarmente identificados como las Verapaces y el Altiplano Occidental, con base en datos de documentación de OACNUDH, informes nacionales e insumos de las organizaciones de sociedad civil.</p> <p>La selección final de los territorios será validada durante el segundo y tercer trimestres del proyecto mediante una revisión participativa en espacios entre sociedad civil y contrapartes institucionales, asegurando su pertinencia según contexto, capacidades locales y oportunidades de articulación.</p>
4. ¿Se ha consultado o sensibilizado a las comunidades locales y las oficinas gubernamentales sobre la existencia del proyecto? Indique cuándo se hizo esto o cuándo se hará	X		<p>El proyecto fue formulado a partir de un proceso participativo que incluyó consultas técnicas con instituciones gubernamentales clave —como el MINGOB y la COPADEH— así como espacios de diálogo con organizaciones de sociedad civil, redes de defensoras y defensores y agencias del Sistema de Naciones Unidas. Esta etapa permitió validar prioridades, enfoques y necesidades.</p> <p>Durante el primer semestre de implementación se desarrollarán reuniones de socialización con actores gubernamentales y sociales en los territorios priorizados, con el fin de informar sobre los objetivos del proyecto, coordinar acciones y fomentar la apropiación local desde el inicio.</p>

Pregunta	Si	No	Comentario
Planeación			
5. ¿Se ha realizado algún análisis preliminar/identificación de lecciones aprendidas/actividades existentes? De no ser así, ¿qué análisis queda por hacer para permitir la implementación y el cronograma propuesto?	X		
6. ¿Se han identificado los criterios para la selección de los beneficiarios? Si no, ¿cuál será el proceso y el cronograma?	X		
7. ¿Se han realizado acuerdos con las contrapartes gubernamentales relevantes en relación con los sitios de implementación del proyecto, los enfoques y o la contribución del gobierno?		X	La selección final de los lugares de implementación será validada durante el segundo y tercer trimestres del proyecto mediante una revisión participativa en espacios entre sociedad civil y contrapartes institucionales
8. ¿Se han hecho arreglos claros sobre el enfoque de implementación del proyecto entre las organizaciones receptoras de fondos del proyecto?	X		
9. ¿Qué otras actividades preparatorias deben emprenderse antes de que pueda comenzar la implementación real del proyecto y cuánto tiempo tomará esto?	N/A		
Género			
10. ¿La experiencia de género de la ONU informó en el diseño del proyecto (p. ej., un asesor/experto/punto focal de género o un/a colega de ONU Mujeres proporcionó aportes)?	X		Si El diseño del proyecto fue desarrollado por Oficiales de Derechos Humanos de OACNUDH que cuentan con la experiencia y formación de enfoque de género como parte transversal del mandato de OACNUDH; además, una de las Oficiales funge también como punto focal de PSEA de la Oficina de OACNUDH. Asimismo, se recibieron observaciones técnicas de la Unidad de Monitoreo del Secretariado del PBF, incluyendo recomendaciones para reforzar la transversalización de género en los resultados y en la cadena de indicadores. El proyecto incorpora el enfoque de género como eje estructural, tanto en su análisis de conflicto como en las estrategias de fortalecimiento institucional y protección colectiva.
11. ¿Las consultas con organizaciones de mujeres y/o jóvenes informaron el diseño del proyecto?	X		
12. ¿Los indicadores y metas del marco de resultados están desagregados por sexo y edad?	X		

Pregunta	Si	No	Comentario
13. ¿El anexo del presupuesto incluye asignaciones para GEWE para todas las actividades y justificaciones claras para las asignaciones de GEWE?	X		Si El anexo presupuestario incluye el porcentaje correspondiente al enfoque de igualdad de género y empoderamiento de las mujeres (GEWE) para cada actividad. Asimismo, se ha incorporado una justificación cualitativa clara por actividad, destacando la incorporación de contenidos de género, acciones afirmativas, participación paritaria y mecanismos de protección con enfoque diferenciado.

Anexo A.2: Lista de verificación de la relación calidad-precio del Proyecto

Pregunta	Si	No	Comentario
1. ¿Tiene el proyecto una justificación narrativa del presupuesto, que proporcione información adicional específica del proyecto sobre cualquier opción presupuestaria importante o costos de personal, operativos o de viaje más altos de lo habitual, a fin de explicar cómo el proyecto garantiza la relación calidad-precio?	X		
2. ¿Los costos unitarios (p. ej., para viajes, consultorías, adquisición de materiales, etc.) son comparables con los utilizados en intervenciones similares (ya sea en contextos de países similares, dentro de regiones o en intervenciones anteriores en el mismo contexto de país)? Si no, esto necesita ser explicado en la sección narrativa del presupuesto.	X		Si Los costos unitarios han sido estimados con base en los rangos utilizados en proyectos recientes financiados por el PBF y otros donantes en Guatemala, así como en los estándares operativos de cada agencia receptora. Se han considerado los precios de mercado vigentes, los costos de logística en los territorios priorizados y las experiencias previas de implementación directa. Esta estimación garantiza la razonabilidad y la comparación con intervenciones similares en el contexto nacional.
3. ¿El presupuesto propuesto es proporcional a los resultados esperados del proyecto y al alcance del proyecto (p. ej., número, tamaño y lejanía de las zonas geográficas y número de beneficiarios directos e indirectos propuestos)? Comente.	X		
4. ¿Es el porcentaje de costos operativos y de personal de la agencia receptora de la ONU y de cualquier socio implementador claramente visible y	X		

razonable para el contexto (es decir, no más del 20 % para costos operativos razonables de personal, incluidos viajes y costos operativos directos)? a menos que esté bien justificado en el apartado narrativo		
5. ¿Los costos de personal son proporcionales a la cantidad de trabajo requerido para la actividad? ¿Y el proyecto utiliza personal/experiencia local en lugar de internacional siempre que sea posible? ¿Cuál es la justificación para el uso de personal internacional, si corresponde?	X	
6. ¿El proyecto propone compra de materiales, equipos e infraestructura por más del 15% del presupuesto? En caso afirmativo, indique qué medidas se están tomando para garantizar la relación calidad-precio en el proceso de adquisición y su mantenimiento/uso sostenible para la consolidación de la paz después de la finalización del proyecto	X	
7. ¿El proyecto propone la compra de un vehículo(s) para el proyecto? En caso afirmativo, proporcione una justificación de por qué no se pueden utilizar los vehículos existentes o los vehículos de alquiler	X	
8. ¿Los organismos de ejecución o la Misión de las Naciones Unidas aportan al proyecto alguna fuente adicional de financiación/apoyo en especie que no sea PBF? Por favor, explique lo que se proporciona. Y si no, ¿por qué no?	X	La OACNUDH contribuirá al proyecto mediante la asignación de tiempo de personal clave (staff time) no financiado con recursos del PBF. Este aporte incluye funciones de supervisión estratégica de la implementación, así como personal administrativo y logístico de apoyo.

Annex B.1: Project Administrative arrangements for UN Recipient Organizations

(This section uses standard wording – please do not remove)

The UNDP MPTF Office serves as the Administrative Agent (AA) of the PBF and is responsible for the receipt of donor contributions, the transfer of funds to Recipient UN Organizations, the consolidation of narrative and financial reports and the submission of these to the PBSO and the PBF donors. As the Administrative Agent of the PBF, MPTF Office transfers funds to RUNOS on the basis of the signed Memorandum of Understanding between each RUNO and the MPTF Office.

AA Functions

On behalf of the Recipient Organizations, and in accordance with the UNDG-approved “Protocol on the Administrative Agent for Multi-Donor Trust Funds and Joint Programmes, and One UN funds” (2008), the MPTF Office as the AA of the PBF will:

- Disburse funds to each of the RUNO in accordance with instructions from the PBSO. The AA will normally make each disbursement within three (3) to five (5) business days after having received instructions from the PBSO along with the relevant Submission form and Project document signed by all participants concerned.
- Consolidate the financial statements (Annual and Final), based on submissions provided to the AA by RUNOS and provide the PBF annual consolidated progress reports to the donors and the PBSO;
- Proceed with the operational and financial closure of the project in the MPTF Office system once the completion is completed by the RUNO. A project will be considered as operationally closed upon submission of a joint final narrative report. In order for the MPTF Office to financially close a project, each RUNO must refund unspent balance of over 250 USD, indirect cost (GMS) should not exceed 7% and submission of a certified final financial statement by the recipient organizations’ headquarters);
- Disburse funds to any RUNO for any cost extension that the PBSO may decide in accordance with the PBF rules & regulations.

Accountability, transparency and reporting of the Recipient United Nations Organizations

Recipient United Nations Organizations will assume full programmatic and financial accountability for the funds disbursed to them by the Administrative Agent. Such funds will be administered by each RUNO in accordance with its own regulations, rules, directives and procedures.

Each RUNO shall establish a separate ledger account for the receipt and administration of the funds disbursed to it by the Administrative Agent from the PBF account. This separate ledger account shall be administered by each RUNO in accordance with its own regulations, rules, directives and procedures, including those relating to interest. The separate ledger account shall be subject exclusively to the internal and external auditing procedures laid down in the financial regulations, rules, directives and

cedures applicable to the RUNO.

Each RUNO will provide the Administrative Agent and the PBSO (for narrative reports only) with:

Type of report	Due when	Submitted by
Semi-annual project progress report	15 June	Convening Agency on behalf of all implementing organizations and in consultation with/ quality assurance by PBF Secretariats, where they exist

Annual project progress report	15 November	Convening Agency on behalf of all implementing organizations and in consultation with/ quality assurance by PBF Secretariats, where they exist
End of project report covering entire project duration	Within three months from the operational project closure (it can be submitted instead of an annual report if timing coincides)	Convening Agency on behalf of all implementing organizations and in consultation with/ quality assurance by PBF Secretariats, where they exist
Annual strategic peacebuilding and PBF progress report (for PRF allocations only), which may contain a request for additional PBF allocation if the context requires it	1 December	PBF Secretariat on behalf of the PBF Steering Committee, where it exists or Head of UN Country Team where it does not.

Financial reporting and timeline

Timeline	Event
30 April	Annual reporting – Report Q4 expenses (Jan. to Dec. of previous year)
<i>Certified final financial report to be provided by 30 June of the calendar year after project closure</i>	

UNEX also opens for voluntary financial reporting for UN recipient organizations the following dates

31 July	Voluntary Q2 expenses (January to June)
31 October	Voluntary Q3 expenses (January to September)

Unspent Balance exceeding USD 250, at the closure of the project would have to be refunded and a notification sent to the MPTF Office, no later than six months (30 June) of the year following the completion of the activities.

Ownership of Equipment, Supplies and Other Property

Ownership of equipment, supplies and other property financed from the PBF shall vest in the RUNO undertaking the activities. Matters relating to the transfer of ownership by the RUNO shall be determined in accordance with its own applicable policies and procedures.

Public Disclosure

The PBSO and Administrative Agent will ensure that operations of the PBF are publicly disclosed on the PBF website (www.un.org/peacebuilding/fund) and the Administrative Agent’s website (www.mptf.undp.org).

Annex B.2: Project Administrative arrangements for Non-UN Recipient Organizations

(This section uses standard wording – please do not remove)

Accountability, transparency and reporting of the Recipient Non-United Nations Organization:

The Recipient Non-United Nations Organization will assume full programmatic and financial accountability for the funds disbursed to them by the Administrative Agent. Such funds will be administered by each recipient in accordance with its own regulations, rules, directives and procedures.

The Recipient Non-United Nations Organization will have full responsibility for ensuring that the Activity is implemented in accordance with the signed Project Document;

In the event of a financial review, audit or evaluation recommended by PBSO, the cost of such activity should be included in the project budget;

Ensure professional management of the Activity, including performance monitoring and reporting activities in accordance with PBSO guidelines.

Ensure compliance with the Financing Agreement and relevant applicable clauses in the Fund MOU.

Reporting:

Each Receipt will provide the Administrative Agent and the PBSO (for narrative reports only) with:

Type of report	Due when	Submitted by
Bi-annual project progress report	15 June	Convening Agency on behalf of all implementing organizations and in consultation with/ quality assurance by PBF Secretariats, where they exist
Annual project progress report	15 November	Convening Agency on behalf of all implementing organizations and in consultation with/ quality assurance by PBF Secretariats, where they exist
End of project report covering entire project duration	Within three months from the operational project closure (it can be submitted instead of an annual report if timing coincides)	Convening Agency on behalf of all implementing organizations and in consultation with/ quality assurance by PBF Secretariats, where they exist
Annual strategic peacebuilding and PBF progress report (for PRF allocations only), which may contain a request for additional PBF allocation if the context requires it	1 December	PBF Secretariat on behalf of the PBF Steering Committee, where it exists or Head of UN Country Team where it does not.

Financial reports and timeline

Timeline	Event
28 February	Annual reporting – Report Q4 expenses (Jan. to Dec. of previous year)
30 April	Report Q1 expenses (January to March)
31 July	Report Q2 expenses (January to June)
31 October	Report Q3 expenses (January to September)
<i>Certified final financial report to be provided at the quarter following the project financial closure</i>	

Unspent Balance exceeding USD 250 at the closure of the project would have to be refunded and a notification sent to the Administrative Agent, no later than three months (31 March) of the year following the completion of the activities.

Ownership of Equipment, Supplies and Other Property

Matters relating to the transfer of ownership by the Recipient Non-UN Recipient Organization will be determined in accordance with applicable policies and procedures defined by the PBSO.

Public Disclosure

The PBSO and Administrative Agent will ensure that operations of the PBF are publicly disclosed on the PBF website (www.un.org/peacebuilding/fund) and the Administrative Agent website (www.mptf.undp.org).

Final Project Audit for non-UN recipient organization projects

An independent project audit will be requested by the end of the project. The audit report needs to be attached to the final narrative project report. The cost of such activity must be included in the project budget.

Special Provisions regarding Financing of Terrorism

Consistent with UN Security Council Resolutions relating to terrorism, including UN Security Council Resolution 1373 (2001) and 1267 (1999) and related resolutions, the Participants are firmly committed to the international fight against terrorism, and in particular, against the financing of terrorism. Similarly, all Recipient Organizations recognize their obligation to comply with any applicable sanctions imposed by the UN Security Council. Each of the Recipient Organizations will use all reasonable efforts to ensure that the funds transferred to it in accordance with this agreement are not used to provide support or assistance to individuals or entities associated with terrorism as designated by any UN Security Council sanctions regime. If, during the term of this agreement, a Recipient Organization determines that there are credible allegations that funds transferred to it in accordance with this agreement have been used to provide support or assistance to individuals or entities associated with terrorism as designated by any UN Security Council sanctions regime it will as soon as it becomes aware of it inform the head of PBSO, the Administrative Agent and the donor(s) and, in consultation with the donors as appropriate, determine an appropriate response.

Non-UN recipient organization (NUNO) eligibility:

In order to be declared eligible to receive PBF funds directly, NUNOs must be assessed as technically, financially and legally sound by the PBF and its agent, the Multi Partner Trust Fund Office (MPTFO). Prior to submitting a finalized project document, it is the responsibility of each NUNO to liaise with PBSO and MPTFO and provide all the necessary documents (see below) to demonstrate that all the criteria have been fulfilled and to be declared as eligible for direct PBF funds.

The NUNO must provide (in a timely fashion, ensuring PBSO and MPTFO have sufficient time to review the package) the documentation demonstrating that the NUNO:

- Has previously received funding from the UN, the PBF, or any of the contributors to the PBF, in the country of project implementation.
- Has a current valid registration as a non-profit, tax exempt organization with a social based mission in both the country where headquarter is located and in country of project implementation for the duration of the proposed grant. (NOTE: If registration is done on an annual basis in the country, the organization must have the current registration and obtain renewals for the duration of the project, in order to receive subsequent funding tranches).
- Produces an annual report that includes the proposed country for the grant.
- Commissions audited financial statements, available for the last two years, including the auditor opinion letter. The financial statements should include the legal organization that will sign the agreement (and oversee the country of implementation, if applicable) as well as the activities of the country of implementation. (NOTE: If these are not available for the country of proposed project implementation, the CSO will also need to provide the latest two audit reports for a program or project-based audit in

country.) The letter from the auditor should also state whether the auditor firm is part of the nationally qualified audit firms.

- Demonstrates an annual budget in the country of proposed project implementation for the previous two calendar years, which is at least twice the annualized budget sought from PBF for the project.²²
- Demonstrates at least 3 years of experience in the country where grant is sought.
- Provides a clear explanation of the CSO's legal structure, including the specific entity which will enter into the legal agreement with the MPTF-O for the PBF grant.

²² Annualized PBF project budget is obtained by dividing the PBF project budget by the number of project duration months and multiplying by 12.

Anexo C: Marco de resultados del proyecto (DEBE incluir metas desglosadas por sexo y edad)

Resultados	Productos	Indicadores	Fuentes de verificación/ frecuencia de recolección o medición	Hitos del indicador
<p>Resultado: La protección efectiva de las personas defensoras se incrementa mediante respuestas institucionales integrales y descentralizadas de prevención y protección coordinadas entre el Estado y la sociedad civil con enfoque de género e intercultural</p> <p>(Cualquier Meta de los ODS a la que contribuya este Resultado. Según corresponda, se recomienda la alineación con los indicadores del UNSDCF y/o del Marco de Resultados Estratégicos a nivel de resultados y productos)</p> <p>Metas de los ODS relevantes: Meta 16.10: Garantizar el acceso público a la información y proteger las libertades fundamentales, de</p>		<p>Indicador de resultado 1.a Proporción de ataques a personas defensoras de derechos humanos que son registrados y atendidos mediante mecanismos institucionales operativos con aplicación de enfoques de género e interculturalidad</p> <p>Línea de base: 0%</p> <p>Meta: Al menos el 30% de los ataques documentados por los mecanismos fortalecidos son atendidos con trazabilidad institucional y aplicación de enfoque de género e interculturalidad</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Registros institucionales de casos atendidos por COPADEH, MINGOB e instancias de análisis - Base de datos interinstitucional del Sistema de alertas y protección, o del sistema de información del proyecto (anual) - Informes técnicos del proyecto y reportes conjuntos (Semestral) - Informes anuales de OACNUDH (anual) 	<p>Año 1: Se documentan de forma estandarizada los primeros casos en coordinación con COPADEH y MINGOB, se activa la atención institucional en al menos un caso emblemático mediante el nuevo mecanismo en construcción, y se aprueban los instrumentos operativos básicos (formularios, protocolos y flujos de atención)</p> <p>Año 2: Los mecanismos diseñados se utilizan de forma sistemática por las instituciones clave, se documentan y atienden con trazabilidad al menos 30% de los casos registrados, aplicando enfoques de género e interculturalidad y generando reportes</p>

Resultados	Productos	Indicadores	Fuentes de verificación/ frecuencia de recolección o medición	H hitos del indicador
<p>conformidad con las leyes nacionales y los acuerdos internacionales.</p> <p>Meta 5 c Aprobar y fortalecer políticas acertadas y leyes aplicables para promover la igualdad de género y el empoderamiento de todas las mujeres y niñas.</p> <p>Resultado 2.1 del UNSDCF. Las instituciones del Estado y la sociedad civil fortalecen sus capacidades para garantizar la protección y promoción de los derechos humanos, con énfasis en poblaciones en situación de vulnerabilidad, a través de mecanismos de coordinación, rendición de cuentas y políticas públicas.</p> <p>Indicadores relacionados.</p>		<p>Indicador de resultado 1.b: Porcentaje de personas defensoras de derechos humanos, (desagregadas por sexo, identidad de género y pertinencia étnica) que perciben como efectiva la coordinación entre instituciones públicas y sociedad civil para su protección integral</p> <p>Línea de base: 0%</p> <p>Meta: Al menos 70% de personas defensoras encuestadas perciben como efectiva la coordinación entre instituciones públicas y sociedad civil, con la siguiente desagregación mínima: 30% mujeres, 25% pueblos indígenas y 10% personas de los territorios.</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Encuestas de percepción a personas defensoras (línea base y seguimiento), desagregada por sexo, edad, identidad étnica y tipo de labor - Grupos focales con defensoras, periodistas, comunicadoras y líderes/as indígenas - Entrevistas semiestructuradas a representantes institucionales y OSC. 	<p>integrados entre COPADEH y MINGOB</p> <p>Año 1: Se establece línea base de percepción utilizando instrumentos participativos (encuestas y grupos focales) en los territorios priorizados, se identifican brechas y áreas críticas de coordinación</p> <p>Año 2: Se registra una mejora verificable en la percepción de coordinación efectiva entre el Estado y sociedad civil, especialmente en los territorios donde operan los mecanismos colaborativos</p>

Resultados	Productos	Indicadores	Fuentes de verificación/ frecuencia de recolección o medición	Hitos del indicador
<p>-Número de mecanismos interinstitucionales de protección de derechos humanos fortalecidos.</p> <p>-Porcentaje de denuncias o casos de violaciones de derechos humanos atendidos por mecanismos institucionales.</p> <p>-Índice de confianza de la ciudadanía en las instituciones públicas vinculadas a justicia y derechos humanos.</p> <p>(Cualquier recomendación del Examen Periódico Universal de los Derechos Humanos (UPR) que este Resultado ayude a</p>		<p>Indicador de resultado 1.c</p> <p>Proporción de personas defensoras de derechos humanos que utilizan los mecanismos nacionales de protección, con satisfacción respecto a su accesibilidad y efectividad⁵¹</p> <p>Línea de base: 0%</p> <p>Meta: Al menos el 10% de personas defensoras acompañadas por el proyecto utilizan alguno de los componentes del mecanismo nacional de protección, y al menos el 50% de ellas reportan niveles de satisfacción medios o altos respecto a su accesibilidad y efectividad</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Registros administrativos del mecanismo nacional de protección - Entrevistas cualitativas de percepción - Estudios de caso cualitativos participativos, en al menos tres regiones o sectores prioritarios 	<p>Año 1: 5% de personas defensoras reportan uso o conocimiento práctico del sistema</p> <p>Año 2: 10% utilizan algún componente del sistema nacional de protección.</p>

⁵¹ El indicador combina dos dimensiones clave para evaluar la experiencia de las personas defensoras con los mecanismos de protección: 1. Accesibilidad: facilidad de acceso al mecanismo (ubicación, idioma, barreras institucionales o sociales) 2. Efectividad: percepción sobre la capacidad del mecanismo para responder de forma adecuada, oportuna y segura a las situaciones de riesgo. Escala: Nivel 1 - *Muy baja satisfacción:* Las personas defensoras no lograron acceder al mecanismo de protección o desconocen su existencia. Reportan barreras graves de acceso (idioma, distancia, falta de información, discriminación institucional). En los casos donde logran activarlo, no recibieron respuesta o esta fue inadecuada, insegura o tardantísima. Nivel 2 - *Baja satisfacción:* El acceso fue posible, pero con dificultad y la respuesta recibida fue insuficiente. Las personas mencionan obstáculos administrativos, trato indiferente o desinformación. Las acciones de protección resultaron poco oportunas o mal enfocadas, sin seguimiento ni efectos concretos sobre la situación de riesgo. Nivel 3 - *Satisfacción moderada:* Se logró activar el mecanismo con relativa facilidad, aunque se identificaron barreras menores (por ejemplo, necesidad de apoyo externo o esperas prolongadas). La respuesta institucional fue útil en algunos aspectos, aunque no completamente satisfactoria. Las personas sienten que el mecanismo contribuyó parcialmente a reducir el riesgo o gestionar la amenaza. Nivel 4 - *Alta satisfacción:* Las personas defensoras accedieron al mecanismo de manera clara y directa. Reportan una atención receptiva, oportuna y adaptada a su contexto cultural y de género. Las medidas de protección fueron pertinentes y contribuyeron significativamente a su seguridad. Nivel 5 - *Muy alta satisfacción:* El mecanismo fue accesible desde el primer contacto, con personal capacitado, lenguaje adecuado y atención diligencada. La respuesta fue integral (incluyendo medidas legales, psicosociales y preventivas), sostenida en el tiempo y eficaz para reducir los factores de riesgo. La persona o colectivo se sintió plenamente protegido/a.

Resultados	Productos	Indicadores	Fuentes de verificación/ frecuencia de recolección o medición	Hitos del indicador
<p>implementar y, de ser así, año del UPR) Recomendaciones del EPU (2023) Eslovenia (recomendación #161 94): Asegurar un entorno seguro y propicio para los defensores de los derechos humanos, incluidos los pueblos indígenas y los periodistas, y garantizar que las denuncias de amenazas y violencia se investiguen de manera efectiva.</p>				
<p>Suiza (recomendación #161 95): Garantizar que las personas defensoras de los derechos humanos, incluidas las personas defensoras del medio ambiente, puedan ejercer su labor sin temor a represalias ni a criminalización.</p> <p>Suecia – #161 98: Promover espacios de diálogo estructurado entre instituciones del Estado y</p>	<p>Producto 1.1 Herramientas, procedimientos y mecanismos institucionales y territoriales estandarizados para la protección de personas defensoras, desarrollados y validados con enfoque de derechos humanos, género e interculturalidad, aportando a la consolidación de un sistema de protección integral</p>	<p>Indicador de producto 1.1.1: Porcentaje de funcionarios/as de instituciones priorizadas que aplican en su labor las herramientas o procedimientos estandarizados de protección de personas defensoras de derechos humanos, con enfoque de derechos humanos, género e interculturalidad, tras su participación en los procesos formativos y de diseño</p> <p>Línea de base: 0</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Actas o minutas de reuniones de grupos técnicos interinstitucionales - Informes de talleres de diseño de políticas, mecanismos y protocolos - Documentos borradores de políticas/mecanismos con insumos aplicables - informes técnicos del proyecto (semestral) 	<p>Año 1: Se identifican los equipos técnicos institucionales y se desarrollan procesos de formación y diseño participativo de herramientas estandarizadas. Al menos 40 funcionarios/as completan los módulos formativos y elaboran insumos técnicos</p> <p>Año 2: El personal técnico aplica las</p>

Resultados	Productos	Indicadores	Fuentes de verificación/ frecuencia de recolección o medición	Hitos del indicador
defensores de derechos humanos para prevenir agresiones y mejorar la coordinación	Actividades: 1.1.1: Desarrollar procesos formativos de profesionalización dirigidos a funcionarios y funcionarias de instituciones priorizadas en derechos humanos y mecanismos de protección con enfoque de derechos humanos y género. Cada proceso formativo incluirá una fase práctica o de aplicación supervisada de las herramientas aprendidas, que permita documentar su uso institucional y alimentar los indicadores de resultados	Meta: Al menos 70% de funcionarios/as los participantes aplican herramientas o procedimientos en su función institucional (al menos 20 mujeres, 10 personas de los territorios).		herramientas y procedimientos en su función institucional, evidenciándose su uso en al menos dos procesos o acciones de protección documentadas
Alemania (recomendación #161 97): Adoptar medidas eficaces para garantizar la protección de los defensores de los derechos humanos y periodistas, especialmente mediante el fortalecimiento de los mecanismos existentes de protección	1.1.2: Asesorar y acompañar a las instituciones priorizadas en la actualización y/o elaboración de planes, protocolos y/o herramientas para la implementación de la Política Pública de personas defensoras y mecanismos de	Indicador de producto 1.1.2: Número de instituciones públicas que adoptan formalmente mecanismos, protocolos y/o herramientas institucionales de protección con enfoque de derechos humanos, género e interculturalidad Línea de base: 0	<ul style="list-style-type: none"> - Copias de documentos de adopción institucional (resoluciones, memorandos, actas) - Informes técnicos del proyecto - Copias de protocolos firmados o integrados en planes de trabajo (único) - Informes técnicos del proyecto y reportes oficiales institucionales (anual) 	Año 1: Se elaboran borradores técnicos de los instrumentos y se presentan para revisión y validación institucional. Se obtienen acuerdos de intención de adopción entre instituciones clave. Año 2: COPADEH y MINGOB aprueban mediante resoluciones o actas los protocolos y herramientas de protección, integrándolos en sus procesos institucionales
Noruega (recomendación #161 99): Establecer un mecanismo independiente y eficaz para proteger a los defensores de los derechos humanos y garantizar la rendición de cuentas por ataques en su contra		Meta: Al menos 2 instituciones (ej. COPADEH y MINGOB) con resoluciones o acuerdos internos de adopción formal		

Resultados	Productos	Indicadores	Fuentes de verificación/ frecuencia de recolección o medición	Hitos del indicador
<p>Finlandia (recomendación #161.100): Proporcionar una protección efectiva a los defensores de los derechos humanos en particular en contextos de riesgo, como conflictos sobre tierra o recursos naturales. Apoyar iniciativas de sensibilización pública para mejorar la percepción social del trabajo de las personas defensoras de derechos humanos, en particular mujeres y pueblos indígenas.</p> <p>España -- #161.93: Tomar medidas para fortalecer los mecanismos de protección de personas defensoras de derechos humanos, con</p>	<p>protección, con enfoque de género y pertinencia cultural</p> <p>1.1.3 Brindar asistencia técnica a COPADEH y MINGOB para identificar, diseñar y fortalecer un sistema integral de protección para defensoras y defensoras de derechos humanos con enfoque de género y pertinencia de pueblos indígenas</p> <p>1.1.4 Apoyar en el proceso de creación de un Mecanismo Oficial de Protección para Periodistas y Comunicadores con pertinencia cultural para comunicadores comunitarios, mujeres y pueblos indígenas</p> <p>1.1.5: Brindar asesoría técnica para la creación e</p>	<p>Indicador de producto 1.1.3: Sistema integral de protección diseñado y validado en al menos una fase inicial por COPADEH y MINGOB, en coordinación con sociedad civil</p> <p>Línea de base: 0</p> <p>Meta: 1 sistema integral diseñado y validado institucionalmente y con participación de sociedad civil, con al menos una fase inicial completada</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Documento técnico del sistema con sus fases⁵⁴ - Actas de validación institucional y sociedad civil. - Informe de la fase inicial. - Registros de sesiones de la Instancia de Análisis y mesas técnicas donde se operativiza el sistema. 	<p>Año 1: Se diseña y valida la propuesta técnica de sistema integral de protección, con acuerdos sobre su estructura, flujos de coordinación y mecanismos de registro de casos</p> <p>Año 2: Se implementa el sistema en fase piloto en al menos un territorio priorizado. Se evalúa su funcionamiento y se ajustan los mecanismos de coordinación y registro con base en la retroalimentación institucional y de sociedad civil</p>

⁵⁴ 25% Diseño de la estructura conceptual del sistema (definición de principios, objetivos, componentes funcionales: prevención, protección, atención y seguimiento), 50% Desarrollo técnico de instrumentos y protocolos (diseño de rutas, mecanismos, flujogramas, indicadores, roles institucionales), 75% Validación institucional y con sociedad civil (mesas técnicas, revisión jurídica, ajustes por pertinencia cultural y de género) y 100% Implementación piloto en un territorio o sector (puesta en marcha parcial con seguimiento y retroalimentación)

Resultados	Productos	Indicadores	Fuentes de verificación/ frecuencia de recolección o medición	Hitos del indicador
<p>participación activa de la sociedad civil.</p> <p>Francia – #161.96 Asegurar la participación de la sociedad civil en la formulación e implementación de mecanismos de protección para defensores de derechos humanos</p> <p>Uruguay – #161.101 Garantizar el enfoque interseccional en las políticas de protección, especialmente para mujeres, pueblos indígenas y comunidades en riesgo</p> <p>Canadá – #161.99 Fortalecer la capacidad de las organizaciones de sociedad civil para formular estrategias de protección y denuncia frente a ataques y amenazas</p>	<p>implementación de Sistemas de Monitoreo y Evaluación para medir la efectividad de las políticas de derechos humanos, que incorporen indicadores desagregados por género y pertinencia cultural.</p> <p>1.1.6. Realizar un mapeo de instituciones públicas con competencias en la implementación de la política pública, al momento de su aprobación, que permita establecer roles y responsabilidades en el marco de sus mandatos</p> <p>1.1.7: Facilitar un intercambio de experiencias y buenas prácticas sobre mecanismos de protección con periodistas y comunicadores/as de Guatemala y Latinoamérica sobre protección, libertad de expresión y protocolos de seguridad</p> <p>1.1.8: Brindar asistencia técnica al Gobierno de Guatemala para implementar la atención diferenciada a personas defensoras de derechos humanos.</p>	<p>Indicador de producto 1.1.4: Número de normativas, protocolos o instrucciones institucionales, aprobados sobre protección a personas defensoras de derechos, con enfoque de género y pertinencia cultural.</p> <p>Línea de base: 0</p> <p>Meta: Al menos 2 normativas o protocolos institucionales son formalmente aprobados o adoptados por instituciones clave (ej COPADEH y MINGOB), incluyendo lenguaje sobre género, interculturalidad y estándares de derechos humanos.</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Evidencias documentales de reuniones de seguimiento institucional - Copias oficiales de normativas, resoluciones internas, manuales y directrices institucionales - Informes de validación técnica o legal (único) 	<p>Año 1: Se identifican las unidades técnicas prioritarias e inicia el acompañamiento para la integración de los nuevos procedimientos en los procesos institucionales. Se establecen mecanismos de seguimiento interno.</p> <p>Año 2: Al menos la mitad de las unidades técnicas reportan haber integrado formalmente los procedimientos en su gestión ordinaria, con evidencia de aplicación documentada o referida en sus planes operativos anuales</p>

Resultados	Productos	Indicadores	Fuentes de verificación/ frecuencia de recolección o medición	Hitos del indicador
	<p>incluyendo operadores/as de justicia, periodistas y comunicadores/as comunitarios, con énfasis en poblaciones indígenas y mujeres, en el marco de la Política Pública de Protección a Personas Defensoras de Derechos Humanos</p> <p>1.1.9: Realizar ejercicios de seguimiento institucional y levantamiento de evidencias sobre la integración de los procedimientos o protocolos de protección en la gestión ordinaria de las unidades técnicas de COPADEH y MINGOB</p>			
	<p>Producto 1.2: Rutas conjuntas de prevención, denuncia y protección integral de personas defensoras establecidas y aplicadas coordinadamente por instituciones públicas y organizaciones de la sociedad civil —incluidas radios comunitarias—, con</p>	<p>Indicador de producto 1.2.1: Proporción de representantes de instituciones públicas y sociedad civil, desagregados por sexo, identidad de género y étnica, que evidencian mejoras en sus capacidades de diálogo y articulación para el diseño y formulación de rutas de denuncia y protección integral de personas defensoras.</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Formularios pre y post evaluación de competencias (escala Likert 1–5). - Registros de participación en talleres y mesas interinstitucionales - Informes de talleres y/o reunión de coordinación 	<p>Año 1: Se establece una línea de base mediante instrumentos de observación OANCUDH; sobre articulación y formulación de rutas</p> <p>Año 2: Se verifica la mejora en las capacidades de al menos</p>

Resultados	Productos	Indicadores	Fuentes de verificación/ frecuencia de recolección o medición	Hitos del indicador
	participación activa de mujeres, pueblos indígenas y juventudes	conforme a estándares internacionales de derechos humanos	<ul style="list-style-type: none"> Productos técnicos y operativos generados de manera conjunta Registro fotográfico y material técnico de los ejercicios de articulación y diálogo Entrevistas semiestructuradas o encuestas de satisfacción (anual) 	70% de las personas participantes en el diseño de propuestas de rutas
	Actividades: 2.1.1: Diseñar de manera participativa entre gobierno y sociedad civil, una ruta de denuncia y una ruta de protección integral, garantizando procesos de diálogo estructurado, negociación interinstitucional y articulación entre actores, con enfoque de género, edad e interculturalidad 2.1.2: Elaborar un plan piloto de descentralización de la Instancia u otros mecanismos institucionales en lo local, incorporando metodologías de análisis conjunto de riesgos, mecanismos de prevención y	Línea de base: 0% Meta: Al menos 70% de las personas participantes presentan mejora verificada ⁵⁵ en al menos dos competencias (diálogo interinstitucional y articulación) Indicador de producto 1.2.2: Proporción de representantes de instituciones públicas y de OSCs que incrementan sus conocimientos y habilidades técnicas para realizar análisis conjuntos de riesgos y patrones de ataques contra personas defensoras de derechos humanos, aplicando enfoques de género e interculturalidad	<ul style="list-style-type: none"> Evaluaciones pre y post formación sobre conocimientos técnicos (cuestionarios estandarizados) Informes de talleres prácticos Registros de asistencia a talleres y simulacros Productos técnicos generados durante los ejercicios 	Año 1: Se aplican herramientas de diagnóstico inicial sobre capacidades técnicas y se desarrollan talleres institucionales para fortalecer metodologías de sobre análisis estratégico de riesgo; participan representantes institucionales y OSC

⁵⁵ Escala para la mejora en las competencias de diálogo y articulación: 1. Nula: No demuestra comprensión ni disposición para el diálogo interinstitucional. Las intervenciones son unilaterales o defensivas. Evidencias: - Participación pasiva o ausente. - No identifica el rol de otras instituciones. 2. Inicial: Reconoce la importancia del diálogo y la articulación, pero su participación es esporádica o reactiva. Evidencias mínimas: - Asistencia irregular. Muestra interés en colaborar pero sin aportes concretos. Expresa confianza limitada en otras partes. 3. Básico: Participa activamente en espacios conjuntos y logra coordinar acciones puntuales con otros actores. Evidencias mínimas: - Interviene en reuniones o talleres. Propone ideas de coordinación o rutas conjuntas. Cumple tareas o compromisos individuales acordados. 4. Intermedio: Muestra liderazgo y capacidad de articulación sostenida entre instituciones y OSC, promueve el trabajo colaborativo. Evidencias Mínimas: Comparticipa en diseño de rutas o protocolos. Evidencia coordinación sostenida entre niveles institucionales. - Aporta información o propuestas a espacios técnicos. 5. Avanzado/consolidado: Integra sistemáticamente prácticas de diálogo, mediación y articulación interinstitucional; impulsa acuerdos y acciones conjuntas replicables. Evidencias mínimas: - Lidera iniciativas conjuntas de protección. Actúa como referente o facilitador/a de diálogo. Contribuye a institucionalizar mecanismos o rutas conjuntas.

Resultados	Productos	Indicadores	Fuentes de verificación/ frecuencia de recolección o medición	Hitos del indicador
	<p>critérios de alerta temprana, a los territorios de mayor incidencia de ataques</p> <p>2.1.3: Facilitar espacios de generación de propuestas estratégicas desde sociedad civil orientados a fortalecer sus capacidades de interlocución y articulación con instituciones públicas para la implementación de protocolos, instrumentos o vías de actuación que orienten la respuesta de COPADEH y MINGOB en casos de criminalización a personas defensoras de derechos humanos</p> <p>2.1.4: Asesorar a las instituciones priorizadas en la elaboración de un Sistema de Atención Temprana (SAT) y respuesta de protección, que establezca flujos de registro.</p>	<p>Línea de base: 0%</p> <p>Meta: 70% de las personas participantes mejora⁵⁶ en conocimientos y habilidades técnicas para identificar riesgos, analizar patrones y/o medidas de protección integral</p> <p>Indicador de producto 1.2.3: Proporción de alertas tempranas emitidas por sociedad civil, que son registradas y atendidas por las instituciones del Estado</p> <p>Línea de base: 0</p> <p>Meta: 30% de las alertas registradas cuentan con seguimiento institucional documentado</p>	<p>Registros de alertas tempranas emitidas por sociedad civil y recibidas por instituciones competentes</p> <p>Informes que documentan los procesos de alertas (proyecto, sociedad civil, instituciones) elaborados.</p>	<p>Año 2: Al menos 70% de las personas capacitadas aplican conocimientos adquiridos en ejercicios de análisis conjunto; se documentan ejemplos de uso de los resultados en la toma de decisiones o elaboración de medidas preventivas</p> <p>Año 1: Se establece procedimientos para la recepción registro y trazabilidad de alertas; se documentan los primeros casos atendidos en coordinación interinstitucional</p> <p>Año 2: Se evidencia que al menos el 30% de las alertas recibidas cuentan con acciones de seguimiento</p>

⁵⁶ Escala analítica para identificar, evaluar y comunicar riesgos a personas defensoras: 1. Nulo: No posee conocimientos ni experiencia previa en análisis de riesgos o patrones de ataques. Evidencia mínima: No identifica fuentes de información o conceptos básicos. 2. Inicial: Reconoce conceptos básicos sobre riesgos, amenazas y mecanismos de protección, pero no los aplica. Evidencia mínima: Participa en capacitaciones. Puede describir amenazas comunes sin analizarlas. 3. Básico: Aplica parcialmente herramientas de identificación de riesgos o patrones, con apoyo técnico. Evidencia mínima: Utiliza formularios o matrices de riesgo. Participa en ejercicios de análisis guiado. Comprende medidas preventivas básicas. 4. Intermedio: Realiza análisis de riesgo de manera autónoma, integrando variables de género e interculturalidad. Evidencia mínima: Elabora matrices de riesgo o reportes. Identifica patrones y causas de ataques. Propone medidas diferenciadas. 5. Avanzado/consolidado: Lidera procesos de análisis conjunto, produce información estratégica y apoya la toma de decisiones institucional. Evidencia mínima: Facilita sesiones de análisis conjunto. Presenta informes de riesgo a nivel interinstitucional. Contribuye a mecanismos de alerta temprana o políticas de protección.

Resultados	Productos	Indicadores	Fuentes de verificación/ frecuencia de recolección o medición	Hitos del indicador
	validación y seguimiento de alertas provenientes de la sociedad civil, con trazabilidad interinstitucional 2.1.5: Apoyar técnicamente el desarrollo de una repartición equilibrada del espectro radioeléctrico para la legalización de radios comunitarias indígenas, como parte de los mecanismos territoriales de difusión, alerta y comunicación preventiva vinculados a la protección de personas defensoras 2.1.6: Sistematizar casos paradigmáticos de ataques y amenazas contra defensores y defensoras de derechos humanos, identificando patrones, brechas institucionales y factores de riesgo comunes como insumo para fortalecer las capacidades técnicas de análisis de los actores estatales y sociales 2.1.7: Diseñar mecanismos de comunicación y análisis estratégico que fortalezcan las habilidades técnicas de los		<ul style="list-style-type: none"> - Actas o minutas de seguimiento interinstitucional - Correspondencia oficial y resoluciones de atención de alertas que acrediten la respuesta institucional 	documentadas y coordinación efectiva entre sociedad civil y Estado.
		<p>Indicador de producto 1.2.4: Número de propuestas rutas conjuntas de prevención, denuncia y protección integral diseñadas y aplicadas por instituciones públicas y sociedad civil, con enfoque de género e interculturalidad</p> <p>Línea de base: 0</p> <p>Meta: Al menos 3 rutas conjuntas diseñadas y aplicadas</p> <p>Indicador 2.1.5: Porcentaje de radios comunitarias que participan en el estudio del espectro radioeléctrico.</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Copias de rutas conjuntas aprobadas por las partes interesadas - Informes de implementación y seguimiento de las rutas 	<p>Año 1: Se establecen grupos de trabajo para el diseño participativo de las rutas; se completan borradores técnicos y validaciones preliminares en los territorios priorizados.</p> <p>Año 2: Al menos tres rutas conjuntas (una nacional y dos territoriales) son formalmente adoptadas y puestas en práctica, integrando enfoques de género e interculturalidad y mecanismos de</p>

Resultados	Productos	Indicadores	Fuentes de verificación/ frecuencia de recolección o medición	Hitos del indicador
	<p>actores institucionales y de sociedad civil para identificar riesgos, patrones de ataques y propuestas preventivas coordinadas, articuladas entre gobierno y sociedad civil.</p> <p>2.1.8: Diseñar e implementar procesos formativos dirigidos a actores estatales y sociales sobre análisis estratégico de riesgos, identificación de patrones de ataques y diseño de respuestas comunicacionales, incluyendo módulos sobre diálogo interinstitucional, cooperación Estado-sociedad civil y resolución colaborativa de conflictos, incorporando enfoques de género e interculturalidad.</p> <p>2.1.9: Brindar asistencia técnica para el desarrollo y fortalecimiento de propuestas de litigio estratégico nacional e internacional con base en el análisis de casos paradigmáticos y los mecanismos de comunicación generados (SIDH, SNU), derivadas de la aplicación de</p>	<p>Línea de base: 0</p> <p>Meta: Al menos un 75% de las radios comunitarias existentes en los departamentos beneficiarios participan en el estudio del espectro radioeléctrico</p>		retroalimentación con sociedad civil.

Resultados	Productos	Indicadores	Fuentes de verificación/ frecuencia de recolección o medición	Hitos del indicador
	rutas conjuntas de protección y mecanismos de comunicación fortalecidos			
	<p>Producto 1.3 Estrategias y herramientas de protección integral con enfoque de género e interculturalidad diseñadas y aplicadas por organizaciones de la sociedad civil incluyendo organizaciones de mujeres y personas LGBTI, permitiendo mejorar sus procesos de articulación y defensa de derechos humanos</p> <p>Actividades: 3.1.1: Fortalecer capacidades a actores de sociedad civil en el uso de herramientas prácticas y mecanismos de</p>	<p>Indicador de producto 1.3.1: Proporción de personas defensoras y actores/as comunitarios de derechos humanos que reportan haber adquirido y aplicado herramientas prácticas de protección integral para responder ante riesgos o ataques como resultado del fortalecimiento organizativo</p> <p>Línea de base: 0%</p> <p>Meta: Al menos 60% de las personas participantes reportan haber adquirido y aplicado herramientas prácticas útiles para responder a situaciones de</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Encuestas de percepción aplicadas antes y después del proceso - Grupos focales y entrevistas semiestructuradas para verificar cambios en prácticas de autoprotección. - Informes de evaluación participativa con enfoque de género e interculturalidad - Testimonios documentados o estudios de caso sistematizados por 	<p>Año 1: 30% de personas participantes reportan mejoras verificables en sus capacidades de autoprotección y manejo de riesgos ante ataques.</p> <p>Año 2: 50% aplican de manera sostenida las herramientas de protección integral aprendidas, evidenciadas en prácticas individuales o colectivas.</p>

Resultados	Productos	Indicadores	Fuentes de verificación/ frecuencia de recolección o medición	Hitos del indicador
	respuesta ante riesgos, ataques y criminalización, incluyendo el litigio estratégico, nacional e internacionales, con enfoque de género e interculturalidad	riesgo o riesgos (40% defensoras, 30% personas indígenas y 15% personas en los territorios)	socios implementadores	
	3.1.2: Acompañar el seguimiento estratégico y la replicabilidad de las propuestas de defensa integral elaboradas por: organizaciones participantes incluyendo organizaciones de mujeres y personas LGETI, asegurando la aplicación práctica de herramientas de litigio, seguridad y apoyo psicosocial	Indicador de producto 1.3.2: Proporción de organizaciones de sociedad civil y actores comunitarios/as que demuestran conocimientos actualizados y aplicados sobre litigio estratégico para la protección y defensa de personas defensoras de derechos humanos, con enfoque de género e interculturalidad.	<ul style="list-style-type: none"> - Encuestas de diagnóstico organizativo y post - formación sobre capacidades jurídicas. - Informes técnicos de talleres jurídicos y simulaciones de litigio estratégico - Registros de asistencia o acompañamiento legal brindado 	Año 1: 50% de las organizaciones participantes en los talleres jurídicos aplican principios básicos en simulaciones o análisis de casos
	3.1.3: Impulsar redes y alianzas entre organizaciones de sociedad civil para la protección a personas defensoras de derechos humanos, incluyendo a redes de mujeres, organizaciones LGBTI, periodistas, comunicadores/as y operadoras de justicia,	Línea de base: 2		Año 2: 65% aplican de forma práctica los conocimientos adquiridos en la defensa de casos o elaboración de estrategias jurídicas de protección
	3.1.4: Diseñar e implementar un Diplomado para	Meta: Al menos el 65% de las organizaciones participantes en los procesos jurídicos del proyecto demuestran conocimientos actualizados y los aplican en litigio estratégico, aplicables a casos concretos, con enfoque de género e interculturalidad		

Resultados	Productos	Indicadores	Fuentes de verificación/ frecuencia de recolección o medición	Hitos del indicador
	<p>periodistas y comunicadore/as en libertad de expresión, seguridad y atención psicosocial, con participación de estudiantes universitarios/as de las Facultades de Derecho y Comunicación.</p> <p>3.1.5: Brindar asistencia técnica a Facultades de Comunicación para incorporar en sus planes de estudio contenidos sobre libertad de expresión, seguridad de periodistas, derechos humanos entre otros.</p> <p>3.1.6: Acompañar a las organizaciones participantes en el diseño, producción y difusión de campañas y estrategias de comunicación sobre la labor de personas defensoras, asegurando la inclusión de mensajes</p>	<p>Indicador de producto 1.3.3: Número de organizaciones que diseñan e implementan campañas o estrategias de comunicación que promueven narrativas positivas sobre personas defensoras de derechos humanos, con enfoque de género y pertinencia cultural</p> <p>Línea de base: 0</p> <p>Meta: 6 organizaciones diseñan e implementan campañas o estrategias de comunicación en contextos locales. De ellas: al menos 2 organizaciones de mujeres o lideresas comunitarias, al menos 1 organización LGBTI y al menos 1 organización indígena o territorial.</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Productos comunicacionales desarrollados (videos, spots, infografías, campañas en redes) - Planes o estrategias de comunicación con evidencia de implementación - Registros de difusión y medios utilizados - Informes técnicos del proyecto o aliados 	<p>Año 1: Al menos 3 organizaciones diseñan y lanzan estrategias o campañas piloto con mensajes positivos y enfoques inclusivos</p> <p>Año 2: 5 organizaciones ejecutan campañas sostenidas con cobertura territorial y evidencia de incidencia local en territorios priorizados.</p>

Resultados	Productos	Indicadores	Fuentes de verificación/ frecuencia de recolección o medición	Hitos del indicador
	positivos, enfoque de género y pertinencia cultural	<p>Indicador 1.3.4: Número organizaciones de sociedad civil y redes de protección que reportan haber establecido o fortalecido alianzas (mecanismos de coordinación, apoyo mutuo o acciones conjuntas de protección integral) en sus territorios o ámbitos temáticos</p> <p>Línea de base: 0</p> <p>Meta: Al menos 4 alianzas estratégicas son formalizadas con participación activa de: Al menos 2 organizaciones de mujeres o lideresas comunitarias y al menos 1 organización indígena o territorial</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Informes de actividades conjuntas (reuniones, acciones de apoyo mutuo, campañas colectivas). - Minutas, actas, cartas de entendimiento u otros medios en los que se establezca la alianza 	<p>Año 1. Se formalizan dos alianzas estratégicas</p> <p>Año 2. Se implementan acciones conjuntas derivadas de las alianzas establecidas</p>